



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“IMPORTANCIA DEL NACIMIENTO DE LA
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA
FRUSABE SAC, SAN ISIDRO, 2022”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autora:

Angela Alexandra Silva Palomino

Asesor:

Dr. Roberth Frías Guevara

<https://orcid.org/0000-0003-3670-3384>

Lima - Perú

2023

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Maria Betsabe Rodriguez Reynoso	07184463
	Nombres y Apellidos	Nº DNI

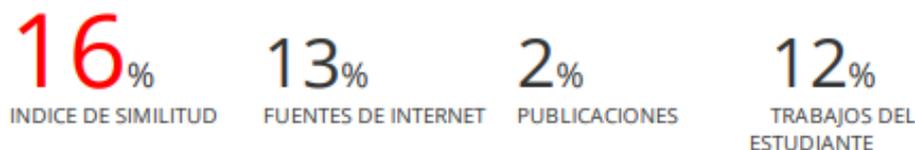
Jurado 2	Walter Bernia León	41518214
	Nombres y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Juan Antonio León Muñoz	17882987
	Nombres y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD

IMPORTANCIA DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA FRUSABE SAC, SAN ISIDRO, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	9%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
3	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.upci.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1%
7	urai.unicervantes.edu.co Fuente de Internet	<1%
8	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	qdoc.tips Fuente de Internet	

DEDICATORIA

A Dios por darme las fuerzas para no rendirme y brindarme la oportunidad de seguir creciendo en todos los ámbitos de mi vida, sobre todo profesionalmente.

A mis padres y familiares que me incentivaron, guiaron y me apoyaron incondicionalmente en mi crecimiento personal, laboral y profesional.

A todos los docentes que han sido parte de mi vida universitaria y han logrado que esté cerca de la obtención de mi título universitario como contadora pública.

A mi asesor por ser mi mano derecha y quien me guiado en este complicado proceso en la realización de mi tesis.

AGRADECIMIENTO

A Dios por brindarme salud y vida para que pueda culminar mi trabajo de investigación.

A mis padres y familiares por su apoyo incondicional y enseñarme a nunca darme por vencida, demostrando así mi esfuerzo y dedicación por mi carrera profesional.

A mis profesores de la Universidad Privada del norte por la enseñanza en las clases brindadas, transmitiendo no solo conocimientos sino también dedicación y pasión por mi carrera profesional.

Finalmente quiero expresar mi más profundo y sincero agradecimiento a mi asesor y a cada una de las personas que fueron parte de mi vida universitaria, ayudándome a crecer como profesional y motivándome a que mis metas se conviertan en logros.

Tabla de contenido

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	26
CAPÍTULO III: RESULTADOS	37
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	68
REFERENCIAS	82
ANEXOS	86

Índice de tablas

Tabla 1	Empleados totales - Población	28
Tabla 2	Empleados encuestados – Muestra	29
Tabla 3	Empleados encuestados – Muestreo de prueba piloto	30
Tabla 4	Escala de Alfa de Cronbach	31
Tabla 5	Resumen de procesamiento de datos - prueba piloto	31
Tabla 6	Estadísticas de fiabilidad – Prueba Piloto	31
Tabla 7	Juicio de expertos.....	32
Tabla 8	Alfa de Cronbach (muestra)	37
Tabla 9	Estadísticas de fiabilidad (muestra).....	37
Tabla 10	Los tributos se crean por Ley o Decreto Legislativo.	38
Tabla 11	La regulación de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.	40
Tabla 12	La exoneración de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.	41
Tabla 13	Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo.	43
Tabla 14	El Gobierno Central al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley e Igualdad.	45
Tabla 15	Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasa... ..	46
Tabla 16	<i>La recaudación de impuestos de los Gobiernos Locales, permite el desarrollo de su comunidad.</i>	48
Tabla 17	La persona natural está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, si realiza el hecho generador.....	50
Tabla 18	La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.	51
Tabla 19	<i>El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias.</i>	53
Tabla 20	<i>El sujeto pasivo del impuesto es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias.</i>	54
Tabla 21	La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la obligación tributaria.....	56
Tabla 22	La prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.....	58

Tabla 23 Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la obligación tributaria.....	59
Tabla 24 <i>El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador..</i>	61
Tabla 25 <i>El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.</i>	63
Tabla 26 El aspecto material del tributo es el hecho causante del nacimiento de la obligación tributaria.....	64
Tabla 27 <i>El aspecto espacial del tributo es el lugar donde ocurre el nacimiento de la obligación tributaria.</i>	66

Índice de figuras

Figura 1 Los tributos se crean por Ley o Decreto Legislativo.	39
Figura 2 La regulación de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.	40
Figura 3 La exoneración de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.	42
Figura 4 Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo.	43
Figura 5 El Gobierno Central al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley e Igualdad	45
Figura 6 Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasas... 47	
Figura 7 La recaudación de impuestos de los Gobiernos Locales, permite el desarrollo de su comunidad.	48
Figura 8 La persona natural está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, si realiza el hecho generador.	50
Figura 9 <i>La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.</i>	52
Figura 10 El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias.	53
Figura 11 <i>El sujeto pasivo del impuesto es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias.</i>	55
Figura 12 <i>La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la obligación tributaria.</i>	57
Figura 13 La prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.	58
Figura 14 <i>Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la obligación tributaria.</i>	60
Figura 15 <i>El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador. 62</i>	
Figura 16 <i>El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.</i>	63
Figura 17 <i>El aspecto material del tributo es el hecho causante del nacimiento de la obligación tributaria.</i>	65
Figura 18 El aspecto espacial del tributo es el lugar donde ocurre el nacimiento de la obligación tributaria.	66

RESUMEN

El trabajo denominado “Importancia del Nacimiento de la Obligación Tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”. Tiene como fin analizar la importancia del nacimiento de la Obligación Tributaria en la empresa Frusabe SAC, 2022. La investigación es aplicada con diseño de investigación no experimental, descriptiva transversal, utilizando un enfoque cuantitativo, debido a que los argumentos de análisis aplican teorías y procedimientos existentes basándose en realidades, obteniendo como resultado que la mayoría de trabajadores consideran que es importante conocer el nacimiento de la obligación tributaria, pero hay un pequeño grupo de empleados que son indiferentes a ello, debido a que no se encuentran bien informados sobre los deberes tributarios. Llegando a la conclusión, que el pequeño porcentaje de encuestados no conocen las obligaciones tributarias de ellos mismos y de la empresa, no tiene un conocimiento previo y no están informados sobre sus deberes tributarios como contribuyentes, lo que ocasiona el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, generando así evasión tributaria y multas, es por eso que se planteó como estrategia que en la empresa se brinden capacitaciones informativas sobre el nacimiento de la obligación tributaria y cuáles son los deberes de los contribuyentes para crear una mejor cultura tributaria.

PALABRAS CLAVES: Obligación tributaria, Deudor Tributario, Hecho Generador, Norma Tributaria, Acreedor Tributario.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Existe un gran número de entidades a nivel global que desconocen el nacimiento de su obligación tributaria y sus normas, debido a que no tienen una buena cultura tributaria, asesoría legal y contable; es por eso que en algunos países su gobierno no tiene los recursos suficientes para que cubran sus recursos presupuestarios y necesidades básicas, por otro lado también hay países que sí cuentan con conocimiento sobre las normas tributarias, ya que ellos tienen el deber de estar informados y cumplir con las leyes tributarias, pero sin embargo siguen cometiendo errores que son sancionados con multas.

Según el Banco Mundial (2020), en el entorno de los países del tercer mundo es necesario contar con fuentes seguras de recaudación tributaria que les permita cubrir el gasto corriente de los países de manera justa y sustentable, evitando sesgos de evasión en los sistemas tributarios legislados, logrando de esta manera el desarrollo de los países de manera correcta y sostenible.

Según Transparencia Fiscal en América Latina (2022), en Latinoamérica, en el año anterior se evidenció un informe sobre la transparencia fiscal, se encontraron altos niveles y sesgos significativos de evasión tributaria, lo cual que genera pérdida de ingresos para los gobiernos, y esto es el resultado de poca cultura tributaria, 15 países Latinoamericanos (América del Sur y América Central) firmaron la declaración Punta del este, que busca mejorar lazos de apoyo entre los países para evitar fraudes tributarios, como la corrupción, la evasión, lavado de dinero, entre otros, que afecten el buen desempeño de la caja fiscal.

Actualmente, a nivel nacional, en el Perú las empresas no comprenden el proceso legal que involucra la génesis de la carga tributaria que deben asumir los contribuyentes, siendo esencial para el desarrollo y crecimiento del país; es decir los pagos de dichas obligaciones tributarias cubren los gastos del estado, como son las inversiones en obras, educación y salud, pero sin embargo hay muchos contribuyentes que carecen de cultura tributaria y no están informados sobre las normas tributarias, generando así un gran problema para el desarrollo de nuestro país.

En Perú según Mena (2018) indica que la carga tributaria está soportada en más del 50% por el IGV, más del 30% por impuestos sobre la riqueza y el 20% en el saldo por otras cargas impositivas. Por lo tanto, los problemas que se identifican en el sistema fiscal son la economía sumergida y el no pago de los impuestos.

En Lima, este problema no es indiferente, porque la tributación en las empresas es un tema que ha sido de impacto en los últimos años, ya que muchas entidades no se formalizan y no tienen un adecuado control, es por eso que tienden a no respetar las normas tributarias, siendo necesario conocer que los impuestos se crean por ley y están orientados a financiar el presupuesto público.

La investigación quiere dar a entender la génesis de la imposición tributaria que soporta la empresa Frusabe S.A.C, si bien es cierto la organización no tiene la obligación de pagar el IGV, ya que al ser una empresa exportadora tiene como beneficio tributario la exoneración del IGV, además su producto final, que es el mango también se encuentra también exonerado, sin embargo, la empresa si realiza el pago de sus demás cargas tributarias, una de ellas es la renta de tercera categoría. Si fomentamos la cultura tributaria, crearemos más conciencia tributaria en las empresas y eso generará reducción del fraude fiscal.

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Según Martínez (2021), analizó las formas de evadir la carga tributaria, exponiéndose a ser multada por el órgano de control en México, su finalidad principal fue comprender el cuerpo legal y las bases tributarias que permitan un buen desempeño de las empresas y se reduzca la evasión fiscal. La metodología que se utilizó fue cualitativo, explicativo y deductivo, que fue aplicada a través de una investigación documental, obteniendo como resultado que es necesario conocer las leyes tributarias y las obligaciones tributarias, llegando a la conclusión la evasión fiscal es un gran problema para el estado, debido a que no es eliminable, sin embargo, si se puede prevenir, combatir y reducir a través de acciones preventivas que es promover la conciencia tributaria y motivar a las entidades a cumplir con sus deberes o prestaciones tributarias que son de carácter pecuniario, formal o de carácter no económico.

Conforme a López (2020) en su tesis: El régimen tributario simplificado del Ecuador mediante el incremento de la práctica en Cultura Tributaria de los colaboradores Rise, Parroquia Lizarzaburu de Riobamba, Periodo 2020, de la universidad de Postgrado del Estado, se planteó como objetivo principal evaluar si el sistema tributario simplificado del Ecuador repercute en el comportamiento tributario de los contribuyentes Rise, el trabajo fue de tipo cuantitativo, analítico, comparativa, inductiva y descriptiva, con una investigación de forma no experimental, que fue aplicada mediante encuestas a 67 contribuyentes Rise, obteniendo como resultado que el 70.15% de encuestados no conocen la norma tributaria, 22.39% señaló que conoce un poco y el 4.48% manifestó que si tienen conocimiento sobre las normas mencionadas, concluyendo que el sistema tributario no controla a este grupo de

contribuyentes, provocando que los mismos incumplan sus pagos tributarios, de hecho la mayoría desconocen sus deberes formales y es por eso que no lo cumplen.

Según Ortega (2021) en su tesis: La interpretación como herramienta de Planeación Tributaria, en Michoacán, donde la finalidad fue analizar y definir los diferentes escenarios en los que pueden posicionarse los contribuyentes en la esfera de su marco impositivo, generándose la exégesis del cuerpo legal, que sustenta la tributación en México, el trabajo fue de corte cuantitativa y cualitativa, mediante métodos inductivo y deductivo que serán basadas en fuentes documentales doctrinales, obteniendo como resultado que realizar una planeación tributaria es imprescindible para que todos los deudores efectúen sus pagos tributarios, llegando así a la conclusión de que si una planeación fiscal es ejecutada correctamente en base a las normas tributarias, inducen a que los contribuyentes mejoren su cultura tributaria, para así evitar conductas ilícitas y disminuir la evasión tributaria.

Conforme a Herrera (2020) en su tesis: Régimen de Incorporación Fiscal y su pronóstico a 10 años de su nacimiento, en Michoacán, la orientación de este análisis de investigación fue establecer lineamientos para el Régimen de registro de ingresos y su impacto trascendental durante su vigencia, donde se aplicó el método deductivo e inductivo con una técnica cualitativa y cuantitativa mediante un proceso de investigación, obteniendo como resultado que las esferas económicas, sociales, políticas, y de seguridad, han generado desconfianza y falta de credibilidad hacia las instituciones, gobernantes y en general al estado Mexicano, llegando así a la conclusión que hay una falta de interés por parte de los deudores al realizar la prestación tributaria de su deuda fiscal, y eso genera no tener una recaudación de impuestos eficiente, que genere recursos para que el estado cumpla su función en los gobiernos centrales, locales y regionales.

De acuerdo a Sanandrés (2022) en su tesis: El Control fiscal como herramienta importante en la reducción de las formas de no pagar los impuestos sobre la riqueza de las entidades, tuvo como fin principal el análisis del control tributario como herramienta importante para combatir la evasión fiscal empresarial, en esta tesis se aplicó el método cualitativo, mediante descripción de hechos y situaciones, también considerándose descriptiva y documental, se obtuvo como resultado que no se evidencia el cumplimiento de la norma tributaria, mediante la entrevista aplicada se determina que existen omisiones del hecho generador por parte del sujeto pasivo, ya que algunos movimientos contables de venta o compra no se sustentan mediante un comprobante, llegando así a la conclusión que dichas omisiones del hecho generador por parte del sujeto pasivo, genera que no haya génesis de la carga tributaria, lo que ocasiona al contribuyente que no declare todos los valores del IR, impidiendo que el estado realice obras de uso colectivo.

1.2.2. Antecedentes Nacionales

Según Aliga y Guzmán (2020) en la investigación sobre Deberes Tributarios en una organización Industrial de suministros, Lima, 2020, de una institución superior, tuvo como finalidad principal conocer cómo la afectación de los diversos incumplimientos de las cargas tributarias origina multas e intereses que después de una supervisión del órgano estatal debe soportar la empresa, siendo el trabajo no experimental, descriptivo, cuantitativo, aplicando el cuestionario a 35 dependientes de la compañía en mención, obteniendo como resultado que los colaboradores tienen un gran desconocimiento sobre cultura tributaria y pagos tributarios que realiza la empresa de Suministros continuamente. Llegando a determinar que existe una reducida forma de entender la imposición tributaria que afecta las operaciones comerciales de las empresas, la ejecución de las normas y cargas tributarias empresariales, muchas veces debido a que las autoridades fiscales no brindan suficiente información para

que los empleados estén completamente capacitados sobre cómo realizar la prestación tributaria de forma efectiva.

Conforme a Quispe (2022) en su tesis: Prácticas tributarias y el cumplimiento tributario de las diversas compañías de servicios en Perú: caso enfocado en Wallpa Sua S.A.C., Ayacucho, 2022, cuyo fin fue conocer el nivel de conocimiento de la tributación y las formas en que las empresas cumplen con declarar y pagar la carga tributaria, donde la metodología usada fue no experimental, bibliográfico, descriptivo, documental, de tipo cualitativo, donde el instrumento aplicado fue una revisión bibliográfica mediante fichas, entrevista a profundidad a través de un cuestionario y un análisis comparativo, obteniendo como resultado que la entidad mencionada no tiene conocimiento previo de procedimiento y cultura tributaria, generando que los contribuyentes no sean responsables ante ello, concluyendo que el desconocimiento de los temas tributarios afecta a la aceptación de la prestación tributaria y se evidencia la situación presentando la declaración de sus impuestos y en el pago atrasado de los deberes formales y sustanciales.

Según Gutiérrez (2022) en su tesis: Cargas tributarias en los jóvenes estudiantes de Contabilidad en institución Nacional de Cajamarca, periodo 2022, tuvo como finalidad principal definir el nivel de conocimiento de las Cargas Tributarias, siendo aplicada, descriptiva, donde no se alteró la realidad y se realizó en un solo momento, donde realizaron encuestas a 73 estudiantes de contabilidad, obteniendo como resultado que el 24.66% de estudiantes conoce sobre las obligaciones tributaria, el 50.68% tiene un nivel regular de conocimiento y el 24.66% carece de cultura tributaria, concluyendo que existe una gran cantidad de estudiantes que no poseen un suficiente conocimiento de las obligaciones tributarias es por eso que proponen promover la formación de estudiantes y docentes de la universidad en mención, sobre la importancia del hecho generador para la génesis de los

diversos impuestos que genera la realización de las actividades económicas contempladas en la ley, invitando a funcionarios de Sunat, contadores entre otros, para promover una mejor formación profesional.

Según Gallardo (2022) en su trabajo de investigación sobre la Opinión Tributaria de los contribuyentes y cumplimiento fiscal de los emprendedores de un centro de abastos en Cajamarca, 2022, tuvo como finalidad principal conocer la tasa de trámites tributarios con relación a la Opinión Tributaria y cumplimiento fiscal en el centro mencionado, el estudio fue aplicado, donde se buscó relacionar las variables, no alterando la realidad donde ocurren los hechos y estudiada en un solo momento, usando encuestas a 55 comerciantes del mercado Central, obteniendo como resultado que más del 45% de los emprendedores conocen los procesos tributarios y un 55% sobre las cargas tributarias de los contribuyentes, llegando así a la conclusión que en el mercado mencionado anteriormente, existe mucho desconocimiento y falta de valores fiscales, lo cual genera que los comerciantes no paguen correctamente los impuestos y en consecuencia, eso genera que el país tenga pérdida de ingresos que podrían haber financiado un gasto social, déficit fiscal y disminución en la inversión privada.

Según Añamuro y Calla (2021) en su tesis: Conocimiento en Milenio sobre responsabilidad tributaria, tributación y cumplimiento de la normatividad tributaria de los emprendedores en Juliaca, periodo 2020, de la Universidad Peruana Unión, se planteó como propósito conocer la responsabilidad tributaria, impuestos y cumplimiento tributario de los emprendedores en Juliaca, el trabajo permitió identificar el comportamiento de los emprendedores y se buscó relacionar las variables, no alterando la realidad estudiada y la toma de datos se dio en un solo momento, que fue aplicada a través de encuestas a 109 comerciantes Mixtos Milenio 2000, donde el autor obtuvo como resultado que hay una

relación relevante entre el conocimiento de las cargas tributarias y el registro fiscal entre los vendedores de la organización antes mencionada, en consecuencia se demostró que los emprendedores bien orientados y capacitados en temas tributarios lograran cumplir las obligaciones fiscales, también mejorará el pago de los impuestos, de tal manera que los deudores tributarios no tendrán miedo de formalizar su negocio.

1.3. Bases Teóricas

1.3.1. Teoría del Eheberg

Según Chávez (1993), indica que los impuestos deben honrarse y reducirse con el pago correspondiente sustentado en alguna norma legal, sirve para la sustentación del estado financiando el gasto público y permitiendo el desarrollo del país, siempre será necesario los temas de legalidad y universalidad que vincule a la población, las entidades empresariales y el estado.

1.3.2. Teoría General de la Tributación (2015)

Según Miranda (2015) indica que el marco tributario de los países debe estar sustentado en normas aprobadas, esta debe servir como guía para que los ciudadanos y las empresas cumplan con sus deberes tributarios en el tiempo y la oportunidad establecida, respondiendo a los planes presupuestales del estado que permita financiar el gasto corriente público. Además, debe integrarse al conjunto de políticas que el estado busca cumplir para lograr su desarrollo, los entes económicos y las personas están obligadas a su cumplimiento en el tiempo establecido según la normatividad, desde que se provee la ocurrencia del hecho generador según la ley.

1.4. Bases Conceptuales

Nacimiento de la Obligación tributaria: La génesis de los impuestos se sustentan en una norma tributaria que debe ser aprobada en una ley. Además, debe cumplir los supuestos de causalidad en espacio, tiempo, ocurrencia y sustancia, que debe ser observada por las personas ya sea natural o jurídica que desempeñen actividades empresariales de generación de renta. (Menéndez, 2007)

Normas Tributarias: El poder legislativo es el ente encargado de aprobar el cuerpo legal tributario, que fue formulado por el poder ejecutivo y los entes de interés involucrados que buscan recaudar fondos de manera armoniosa para financiar el gasto del estado y cumple con la legislación tributaria del país. (Palao, 2009)

Creación de Tributos: es una facultad del estado que le otorga la constitución política, busca mantener armonía de los ingresos fiscales, provenientes de sujetos que la integran con razonabilidad, universalidad, justicia social y redistribución de la riqueza. (Menéndez, 2007)

Regulación de Tributos: el estado a través de las normas tributarias tiene por función estudiar el comportamiento de los ingresos en función de los tributos y regularlos si fueran necesarios. (Menéndez, 2007)

Exoneración de Tributos: los tributos tienen una función social y cuando estos no cumplen dicha función será necesario suprimirlos, corregirlos o liberarlos de su aplicación temporal o totalmente. (Menéndez, 2007)

Extinción de Tributos: el estado puede extinguir tributos cuando estos no contribuyen en el desarrollo del país o genera algún conflicto social, usándose la ley como instrumento de extinción. (Menéndez, 2007)

Acreeador Tributario: la relación jurídica tributaria se va a poner en evidencia la acción del sujeto activo que tiene derecho al impuesto recaudado en una nación, es quien tiene todos los privilegios de recibir y exigir los aportes económicos de sus ciudadanos, sustentados en una ley. (Bravo, 2017)

Gobierno Central: se refiere al ente público que representa el estado, y sobre el cual el poder de administrar los fondos públicos, a través del ingreso y el gasto, y que responde a una necesidad social. (De la Cruz et. al, 2010)

Los Gobiernos Regionales: está compuesto por el conjunto de responsables administrativos de una región determinada y que responde a ley, encargándose de administrar recursos financieros transferidos en gastos autorizados. (De la Cruz et. al, 2010)

Los Gobiernos Locales: los estados se organizan jurídicamente en divisiones territoriales como autonomía propia, encargándose de administrar los recursos del gobierno central y aquellos que se generan por cuenta propia con una correcta administración fiscal y el desarrollo de su comunidad. (De la Cruz et. al, 2010)

Deudor Tributario: se refiere al sujeto en quien recae la carga tributaria por acción de la ley, estando obligado a su cumplimiento. (Robles, 2018)

Contribuyente Persona Natural: está referido a la persona sin negocio en su condición de aportante de rentas personales y en su condición de empresa cuando genera rentas empresariales, en ambos casos se convierte en el responsable de cumplir la carga tributaria en función de la génesis del hecho generador. (Menéndez, 2007)

Contribuyente Persona Jurídica: se refiere al ente socialmente constituido por una o varias personas que están obligadas según la normatividad del estado a contraer obligaciones fiscales, necesarias para financiar el gasto público. (Menéndez, 2007)

Responsable: según el marco normativo, el responsable de cumplir con determinar y pagar la deuda tributaria es aquel que fue designado legalmente por la empresa, cumpliendo con los estatutos de la misma. (Menéndez, 2007)

Sujeto Pasivo: está referido según la ley a los entes causales del impuesto que realiza la generación del hecho imponible por algunas de las circunstancias descritas en la norma y que es de cumplimiento obligatorio. (Álvarez, 2015)

Prestación Tributaria: Está constituido por la masa de riqueza que se desprende de los entes causales del impuesto y que fluye a favor del Estado en cumplimiento de la ley. (Merino, 2001)

Carácter Pecuniario: cuando la persona obligada determina la cuantía tributaria este debe ser agotado con una transacción monetaria, en cumplimiento a la ley. (Merino, 2001)

Carácter Formal: la cuantía del impuesto se determina en función a un proceso normativo legal que establece la base imponible y la tasa tributaria, que deber tramitarse usando los procedimientos establecidos según la norma tributaria. (Merino, 2001)

Carácter de Significado no Económico: las normas tributarias orientan su acción hacia el contribuyente procurando que se establezcan los deberes tributarios que nace de una relación jurídica con el estado y que tiene como finalidad cumplir con la determinación de las cargas tributarias. (Castro, 2018)

Hecho Generador: la norma tributaria suscribe los escenarios perfectos que inciden en la ocurrencia de la génesis del tributo y por consecuencia genera la obligación del mismo en el mundo ideal y fenomenológico. (Darío, 2003)

Aspecto Temporal: la norma contempla los periodos de tiempo en los que ocurre el hecho generador y los determina para la futura obligación tributaria. (Darío, 2003)

Aspecto Personal: el aspecto personal está referido a la participación del sujeto que por su acción permite la génesis del hecho generador, cumpliéndose con la parte legal en la ley. (Darío, 2003)

Aspecto Material: constituye la sustancia del hecho generador en el mundo factico que es materializable en el mundo real y da origen a la carga tributaria. (Darío, 2003)

Aspecto Espacial: está referido a la ocurrencia del hecho generador en escenarios del lugar o espacio geográficamente identificable dentro de un país. (Darío, 2003)

1.5. Formulación del problema

Problema General

¿Por qué es importante el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?

Problemas específicos

- ¿Cuál es la importancia de las normas tributarias en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?
- ¿Por qué es importante que el acreedor tributario permita el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?
- ¿Por qué es importante que el deudor tributario contribuya con el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?
- ¿Cuál es la importancia de la prestación tributaria en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?
- ¿Por qué es importante la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?

1.6. Objetivos

Objetivo General

Analizar la importancia del nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022.

Objetivos Específicos

- Estudiar la importancia de las normas tributarias en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022.
- Identificar la importancia del acreedor tributario en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022.
- Determinar la importancia del deudor tributario en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022.
- Analizar la importancia de la prestación tributaria en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa S.A.C., San Isidro, 2022.
- Explicar la importancia de la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022.

1.7. Justificación

Justificación Teórica

El material actual puede emplearse para complementar el actual marco teórico existente sobre la génesis de la importancia de la obligación fiscal; es por ello que busca mostrar el estado de cumplimiento de la carga tributaria por las empresas nacionales y específicamente

en la empresa Frusabe SAC, la cual su fin es analizar la importancia de la génesis de la obligación tributaria en cada ocurrencia del hecho imponible.

Justificación Práctica

Este material investigado puede ser utilizado como instrumento para dar a conocer a las empresas y a los directivos de Frusabe SAC, “La importancia de la génesis de la Carga Tributaria”, con el propósito de llevar un adecuado control y cumplimiento de estas obligaciones, ya que al aplicarlo se puede reducir riesgos que generen multas pagadas a la administración tributaria.

Justificación Valorativa

El material será de utilidad para todas las personas jurídicas y naturales y entidades que deseen conocer sobre la importancia de la génesis de la norma tributaria en la empresa Frusabe SAC.

Justificación Académica

El material podrá ser empleado como visita o consulta por los estudiantes de contabilidad que estén interesados en conocer sobre la importancia de la génesis de la obligación tributaria.

1.8. Delimitación de la Investigación

Delimitación Espacial

El material revisado y analizado se desarrollará en la organización Frusabe S.A.C, en San Isidro.

Delimitación Temporal

El periodo que abarca el material investigado, es en el año 2022.

Delimitación Social

El propósito del material actual, se realizará en la empresa Frusabe SAC, en San Isidro-Lima.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

Tipo de investigación

El informe investigado fue de manera aplicada, debido a que los argumentos de análisis aplicaron teorías y procedimientos existentes para desarrollar y entender la génesis de las cargas tributarias en la empresa Frusabe SAC.

Conforme con Naghi (2000) asegura que el fin del material aplicada es obtener conocimientos y aplicarlos a las dificultades comunitarias o industriales, basándose en la consecuencia tecnológica del material y relacionarlos con la interacción entre teoría y producto.

En el diseño del material no manipularon los hechos del mundo real, se realizó en un determinado periodo y es de enfoque cuantitativo. Este estudio se consideró descriptivo, ya que implicó analizar la importancia del tema investigado, basándose en la definición real del problema de la empresa mencionada.

De acuerdo con Muguira (2023) el material descriptivo se encarga de esclarecer las características en particular de una población que se esté estudiando, este método se enfoca más en explicar el tema de la investigación sin revelar por qué está sucediendo esto. Además, esto se refiere al diseño del estudio, el crear preguntas y el analizar datos sobre el tema de la investigación, basándose en realidades o hechos.

Similarmente, el actual material investigado se llevó a cabo con un diseño de corte no experimental, debido que en ningún momento se manipulo alguna variable.

Según Toro y Parra (2006) el material no experimental se lleva a cabo sin cambiar o manipular intencionalmente alguna variable, en donde los fenómenos se observan cómo pasan a su estado normal, para después ser examinados. Cuando las variables ya se han empleado no pueden ser manipuladas. Las variables mencionadas, ya han sucedido y ninguna puede ser manipulable, el experto no controla de manera directa y no puede influir en ellos, porque ya han sucedido y ocurrido, junto con sus resultados.

Por otra parte, el proyecto actual investigado se consideró transversal, ya que la colección de datos e información se realizó en un periodo de tiempo predeterminado y sobre una población establecida.

De acuerdo con Ortega (2023) el proyecto estudiado transversal es definido como un tipo de estudio exploratorio que examina datos diferentes recopilados durante un periodo de tiempo en una población y muestra establecida. Este estudio también es conocido como estudio de corte transversal y estudio cuantitativo.

Finalmente, el presente material ha sido analizado porque su propósito es analizar y explicar los hechos estudiados mediante una encuesta.

Según Arteaga (2021) los métodos estadísticos se enfocan en mediciones y estadísticas neutrales, realizando análisis numéricos de datos computarizados mediante cuestionarios o empleando tecnología informática para procesar las estadísticas que ya existen. El análisis estadístico busca coleccionar y resumir datos estadísticos en grupos o describir una manifestación.

Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

Población

La población del actual trabajo investigado son 25 empleados de la entidad Frusabe SAC, San Isidro, durante el año 2022.

Según Gómez (2006) es definida como población a todo el universo, grupo o colección de cosas que se están estudiando o investigando.

Tabla 1
Empleados totales - Población

Áreas	Población	Tasa
Gerencia General	2	8%
Gerente Comercial	2	8%
Gerente de Producción	2	8%
Administración	3	12%
Contabilidad	5	20%
Logística	3	12%
Recursos Humanos	3	12%
Otros	5	20%
Total	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Muestra

En el presente material investigado, la muestra fue de forma censal ya que es igual a la población, es decir que la muestra fueron 25 empleados de la empresa FRUSABE SAC.

De acuerdo con López (2022) la muestra es una pequeña pieza de datos en una colección de datos. Estadísticamente, debería haber una cierta cantidad de observaciones que representen todos los datos de forma equivalente.

Según Gómez (2006) es definida como muestra censal cuando se usa a todas las personas de alguna entidad o grupo de personas, y se emplea cuando es necesario obtener la opinión de todos los empleados o cuando se dispone de un soporte de información de fácil acceso.

Tabla 2
Empleados encuestados – Muestra

Áreas	Población	Muestra	Tasa
Gerencia General	2	2	8%
Gerente Comercial	2	2	8%
Gerente de Producción	2	2	8%
Administración	3	3	12%
Contabilidad	5	5	20%
Logística	3	3	12%
Recursos Humanos	3	3	12%
Otros	5	5	20%
Total	25	25	100%

Fuente: Elaboración propia

Muestreo

La actual investigación realizó un estudio de muestreo representando el 50% o 13 trabajadores seleccionados al azar, que se utilizaran para desarrollar la prueba piloto.

Según Desgraves (2022) el muestreo se define como un método o conjunto de métodos con el fin de obtener una muestra limitada de una población infinita o finita, estimando el valor de un parámetro o verificar supuestos sobre la distribución de probabilidad o sobre la calidad de los posibles parámetros. El muestreo no es solo una ciencia matemática, sino también es un arte en el que las cosas se seleccionan aleatoriamente en función de una escala de probabilidad.

Tabla 3
Empleados encuestados – Muestreo de prueba piloto

Áreas	Población total	Muestra	Muestreo prueba piloto al 50%	Porcentaje
Gerencia General	2	2	1	7.7%
Gerente Comercial	2	2	1	7.7%
Gerente de Producción	2	2	1	7.7%
Administración	3	3	2	15.4%
Contabilidad	5	5	2	15.4%
Logística	3	3	2	15.4%
Recursos Humanos	3	3	2	15.4%
Otros	5	5	2	15.4 %
Total	25	25	13	100%

Fuente: Elaboración propia

2.2.4. Confiabilidad y Validez

Al realizar este criterio el instrumento se sometió a un estudio en el cual los profesionales evaluaron la cohesión y composición de las preguntas planteadas.

Según Consultores (2022) La confiabilidad es un método donde se estima la calidad de las formas de medición utilizados para recopilar datos en la disertación, especialmente para que los resultados obtenidos del material investigado se consideran buenos, los métodos de medición primero deben ser confiables. Además, la confiabilidad significa que, si se obtiene la misma respuesta cuando se usa un instrumento de medición más de una vez, o en palabras simples, la confiabilidad del proyecto será en el nivel donde el método investigado origine resultados confiables y estables.

Tabla 4
Escala de Alfa de Cronbach

Criterio	Rango
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,40 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

Fuente: Elaboración propia

Confiabilidad de la variable “Nacimiento de la Obligación Tributaria” (prueba piloto)

Al momento de la ejecución de la pre-prueba, se seleccionaron 13 trabajadores aleatoriamente de diversas áreas de la empresa FRUSABE SAC, para quienes se utilizó la encuesta, y los resultados se usaron para el soporte de información en el programa SPSS (versión 21), encontrándose que la herramienta investigada es confiable, dado el Alfa de Cronbach es >0.80 .

Tabla 5
Resumen de procesamiento de datos - prueba piloto

		N°	%
Casos	Válido	13	100%
	Excluido	0	0%
	Total	13	100%

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 21

Tabla 6
Estadísticas de fiabilidad – Prueba Piloto

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,912	18

Fuente: SPSS IBM STATICS Versión 21

Análisis e Interpretación

Los resultados muestran a la variable “Génesis de la carga tributaria”, su coeficiente de confianza de las 18 afirmaciones incluidas en la pre prueba es de 0,912; por lo que la herramienta está garantizada ya que es muy fiable, es decir de muy alta confiabilidad.

Validez

Según Moreno-Galindo & Perfil (s. f.) la confiabilidad de la encuesta se controla evaluando la producción del contenido, comparando los puntajes y las secciones de preguntas que medirán diferentes cosas. En este caso, la validez se mide como el hecho de que la prueba se diseñe y utilice de tal forma que mida lo que se pretende medir.

Tabla 7
Juicio de expertos

Expertos	Condición
Dr. Frías Guevara Roberth	Aplicable
Victoria Haydeé Vejarano García	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN					
TÍTULO	IMPORTANCIA DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA FRUSABE S.A.C. SAN ISIDRO, 2022.				
VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Nacimiento de la Obligación Tributaria	La génesis de los impuestos se sustenta en una norma tributaria que debe ser aprobada en una ley. Además, debe cumplir los supuestos de causalidad en espacio, tiempo, ocurrencia y sustancia, que debe ser observada por las personas ya sea natural o jurídica que desempeñen actividades empresariales de generación de renta. (Menéndez, 2007)	Según Menéndez (2007) para el análisis de la carga tributaria el deudor tributario es en quien recae la carga tributaria por acción de la ley, estando obligado a su cumplimiento y la Administración fiscal controla la ocurrencia del hecho generador en la carga tributaria.	Normas Tributarias	Creación de Tributos	5= Totalmente de acuerdo. 4= De acuerdo. 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo. 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo.
				Regulación de Tributos	
				Exoneración de Tributos	
				Extinción de Tributos	
			Acreedor Tributario	Gobierno Central	
				Los Gobiernos Regionales	
				Los Gobiernos Locales	
			Deudor Tributario	Contribuyente Persona Natural	
				Contribuyente Persona Jurídica	
				Responsable	
				Sujeto Pasivo	
			Prestación Tributaria	Carácter Pecuniario	
				Carácter Formal	
				Carecer de carácter no económico	
			Hecho Generador	Aspecto Temporal	
				Aspecto Personal	
Aspecto Material					
Aspecto Espacial					

Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Técnica

Según Rodríguez (2022), se considera técnica a un concepto general del proceso mediante el cual se realiza un determinado trabajo, se utilizan muchas herramientas para utilizar la técnica para definir el propósito realizado. No puede ser considerada una ciencia, ni parte de ella, dado que su uso es posible en cualquier ámbito donde sea necesario utilizar un método o una solución.

En el actual material investigado la técnica que se empleó para la colección de información y datos fue a través de una encuesta.

Encuesta:

Según López Roldan y Fachelli (2015), este estudio se considera principalmente como una forma de recopilar datos sobre las variables mediante encuestas a varias personas o la población seleccionada del material investigado, con el propósito de encontrar la precisión de las mediciones psicológicas del trabajo de investigación realizado anteriormente, así como la recopilación de datos mediante un cuestionario, un protocolo de recolección de datos y un cuestionario basado en protocolos.

Para el proyecto actual se utilizó este método para recopilar información con el fin de saber el conocimiento de los trabajadores de la empresa Frusabe S.A.C., en relación a la importancia de la génesis de la obligación tributaria.

Instrumento:

Según Gómez (2006), en cuanto a las herramientas también conocidos como instrumentos podemos decir que se utilizan para recopilar la información del material investigado. Similarmente, el escritor argumenta que para una medición apropiada se emplea una herramienta donde se registra la información observada reflejando los resultados de las variables que el estudiante busca.

Para López Roldan & Fachelli (2015) el cuestionario es una presentación de todos los problemas presentados en el estudio, debe traducirse en una fuerte confirmación de las ideas contenidas en el esquema de producción, es decir, el modelo de evaluación. La entrevista es una herramienta del método de investigación, para obtener los datos correctos que se ajusten al modelo de investigación. No debemos olvidar que este es un paso difícil en la investigación en general y en particular, estamos hablando de la elaboración del artículo, donde se debe presentar el enunciado de la manera más clara y precisa posible en relación a las preguntas

El cuestionario en el presente trabajo fue conformado por 18 ítems, el cual es aplicado según la escala de Likert, que presenta 5 elecciones de respuesta las cuales son: Totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo.

Procedimiento

Al realizar el material actual investigado para la recopilación de datos se consideró el total de la población, que fueron 25 empleados de la organización Frusabe S.A.C., utilizando el tipo de muestreo censal, luego, para la prueba piloto se eligieron aleatoriamente 13 empleados de la empresa antes mencionada, con el fin de determinar la confiabilidad y validez del instrumento. Después fue aplicada la encuesta realizada en Google Forms, la cual se envió a los 25 empleados de la organización de manera virtual y los 13 primeros encuestados fueron utilizados para la prueba piloto. Por otro lado, los resultados obtenidos en la encuesta virtual se pasaron a un formato en Microsoft Excel, para luego pasarlo al estadístico SPSS (Versión 21), con el fin de interpretar los resultados obtenidos y llegar a la conclusión del trabajo de investigación.

Aspectos Éticos

La presente investigación fue elaborada con total transparencia, me enfoqué en realizar un trabajo ético y moral, cumpliendo valores y normas, evitando todo tipo de plagio y adulteración utilizando información fehaciente y respetando la confidencialidad de datos.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

Presentación de los resultados

La finalidad del material investigado fue *analizar la importancia del nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022*, empleándose la estadística descriptiva como el Alfa de Cronbach, para conocer el coeficiente de confianza del cuestionario y estudio de las variables intervinientes, además, se buscó responder el problema: “¿Porque es importante el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?”, utilizando la estadística descriptiva.

Análisis e interpretación de la muestra

Tabla 8

Alfa de Cronbach (muestra)

Alfa de Cronbach		Nº	%
Alfa de Cronbach	Válido	25	100.0
	Excluido	0	.0
	Total	25	100.0

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Tabla 9

Estadísticas de fiabilidad (muestra)

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,915	,922	18

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Interpretación:

Analizando los resultados logrados de la variable “Nacimiento de la obligación tributaria”, la tasa de confianza de las 18 afirmaciones referente a la lista de reactivos, fue de 0,915 y al ser mayor a 0,80, lo cual se validó la herramienta por considerarse de muy alta confianza.

El material investigado tuvo como modelo de estudio las siguientes dimensiones: D1.- Normas tributarias, D2.-Acreedor tributario, D3.-Deudor tributario, D4.-Prestación Tributaria y D5.- Hecho Generador.

Análisis descriptivo del comportamiento de las dimensiones de las variables: Nacimiento de la obligación tributaria

a.-Análisis descriptivo de la dimensión: D1: Normas Tributarias

Tabla 10

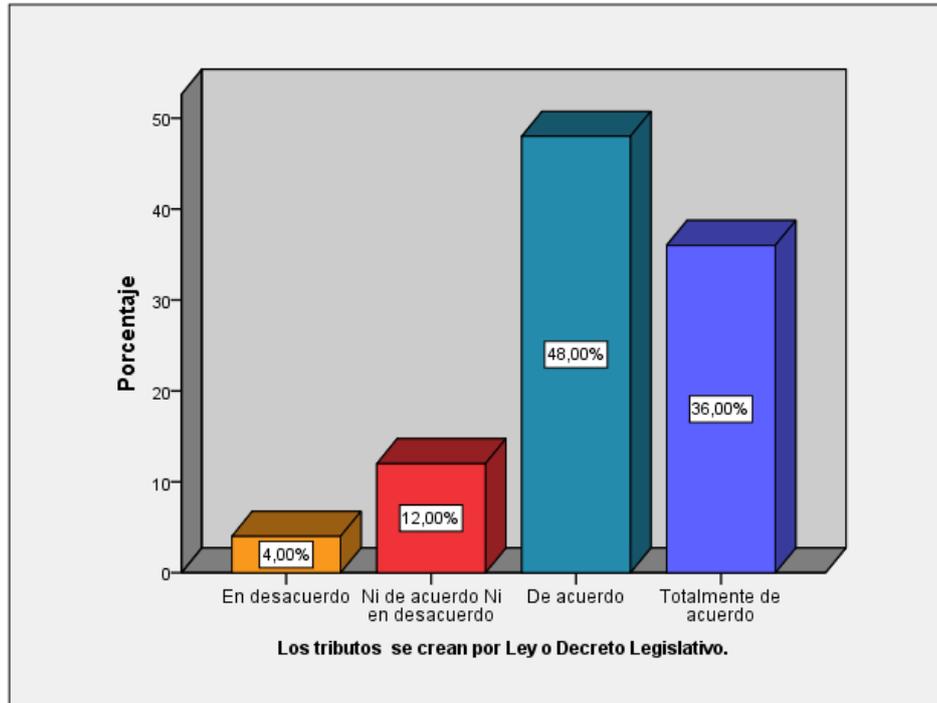
Los tributos se crean por Ley o Decreto Legislativo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	12,0	12,0	16,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	9	36,0	36,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 1

Los tributos se crean por Ley o Decreto Legislativo.



Análisis e interpretación

Observando los resultados, 1 trabajador, que representa el 4% de trabajadores cuestionados estuvo en desacuerdo en que los tributos sean creados por la ley o decreto legislativo, mientras otros 3 trabajadores, que representa el 12% opinaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo. Por otro lado, 12 trabajadores con el 48% y 9 trabajadores con el 36% afirmaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo con lo dicho. Por lo tanto, se concluyó que el 84% de los trabajadores consideraron que los impuestos se crearon por ley o Decreto Legislativo.

Tabla 11

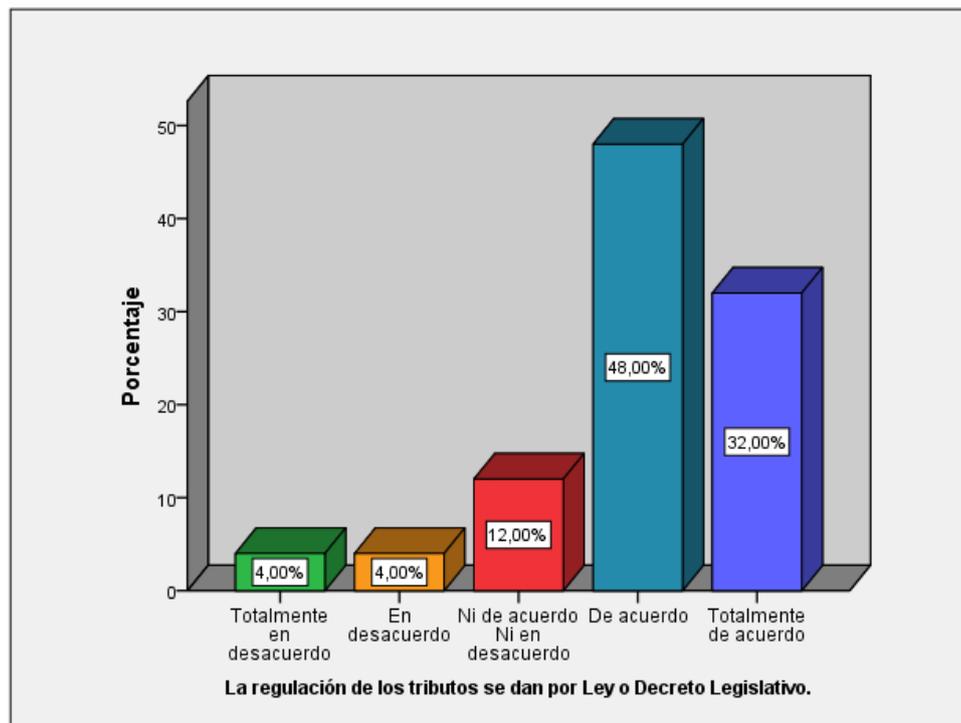
La regulación de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	1	4,0	4,0	8,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	12,0	12,0	20,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	8	32,0	32,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 2

La regulación de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.



Análisis e interpretación

Según los resultados, se observaron que 1 trabajador representando el 4% de trabajadores cuestionados estuvieron totalmente en desacuerdo y en desacuerdo sobre el ítem: “la regulación de los impuestos prevista por ley o reglamento”, 3 trabajadores que simbolizaron el 12% opinaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo, mientras 12 trabajadores con el 48% consideraron estar de acuerdo y 8 trabajadores con el 32% contestaron estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, para sintetizar el 80% de los trabajadores afirman que la regulación tributaria se hizo por ley o decreto legislativo.

Tabla 12

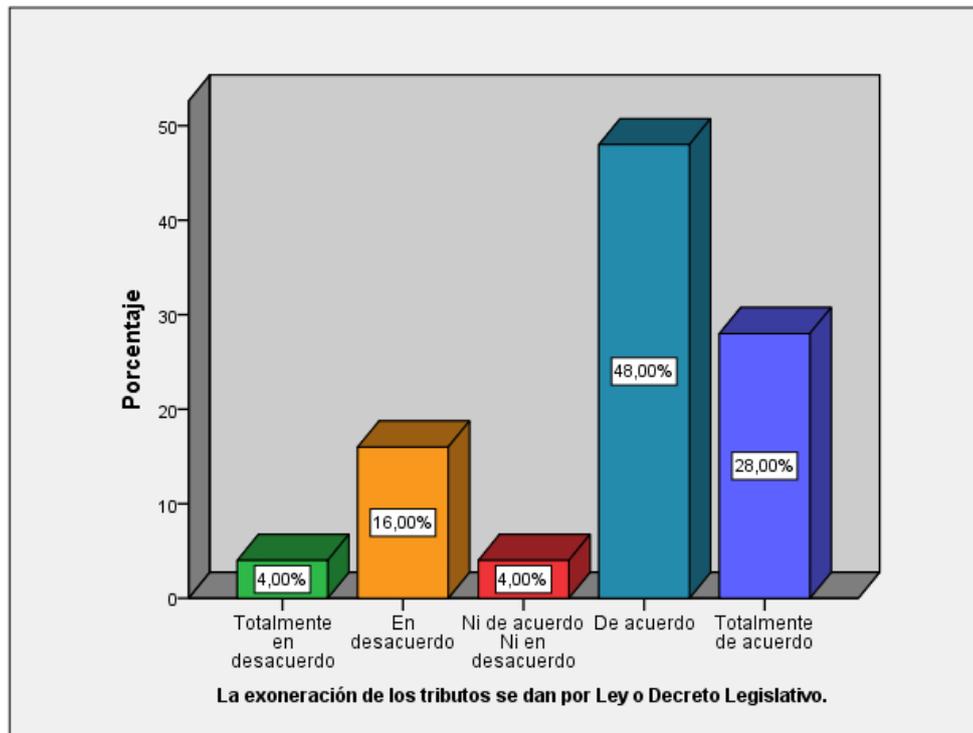
La exoneración de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	4	16,0	16,0	20,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	1	4,0	4,0	24,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 3

La exoneración de los tributos se da por Ley o Decreto Legislativo.



Análisis e interpretación

Los resultados mostraron que en el ítem “Exención tributaria está prevista por Ley o reglamento”, 1 trabajador, que representó el 4% de los trabajadores cuestionados respondió que está totalmente de acuerdo y no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 4 trabajadores simbolizando el 16%, contestaron estar en desacuerdo, mientras 12 trabajadores representando el 48% considero estar de acuerdo y 7 trabajadores con el 28% estuvieron totalmente de acuerdo. En consecuencia, el 76 % de los trabajadores cuestionados de la organización Frusabe S.A.C., opinaron que la exoneración de los impuestos se dio por ley o decreto legislativo.

Tabla 13

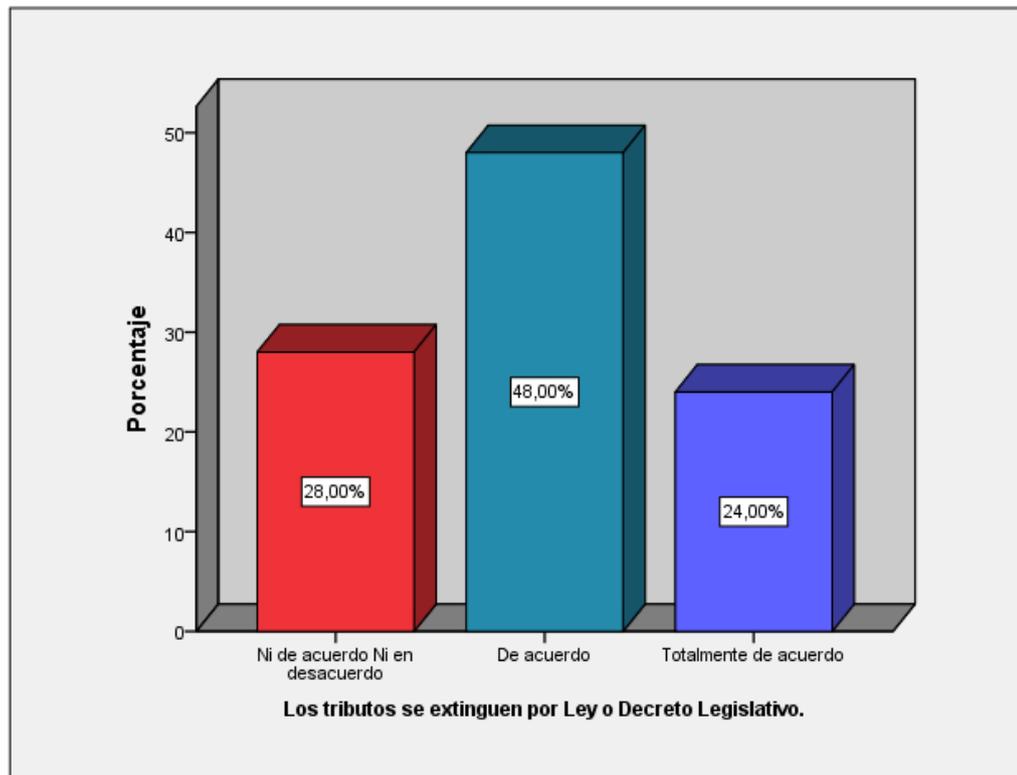
Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	7	28,0	28,0	28,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 4

Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo.



Análisis e interpretación

Determinando los resultados observados sobre “Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo”, 12 trabajadores representando un 48% y 6 trabajadores representado un 24% de los trabajadores encuestados estuvieron de acuerdo y totalmente de acuerdo, mientras 7 trabajadores representando el 28%, respondieron que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Por ello, concluimos que el 72% de los trabajadores consideran que los impuestos se eliminaron por la ley o reglamento, mientras el 28% de los trabajadores no se encontraron bien informados sobre las normas tributarias.

a.- Conclusión de la Dimensión 1: Normas Tributarias

Observado los resultados de la D1: normas tributarias, se crearon 4 rubros libremente en tablas y figuras, por lo que se decidió que la D1 tiene una gran conformidad del 78% en los indicadores creación de impuestos, regulación tributaria, exención tributaria y extinción de tributos, evidenciando que la empresa reconoce aceptablemente la importancia sobre las normas tributarias en la génesis de la carga tributaria, ya que los trabajadores encuestados afirmaron que los impuestos son creados, se regulan, exoneran y extinguen por ley o decreto legislativo. Por otro lado, estuvieron en desacuerdo el 8% y fueron indiferentes el 14% de los trabajadores encuestados.

B.-Análisis descriptivo de la dimensión: D2: Acreedor tributario.

Tabla 14

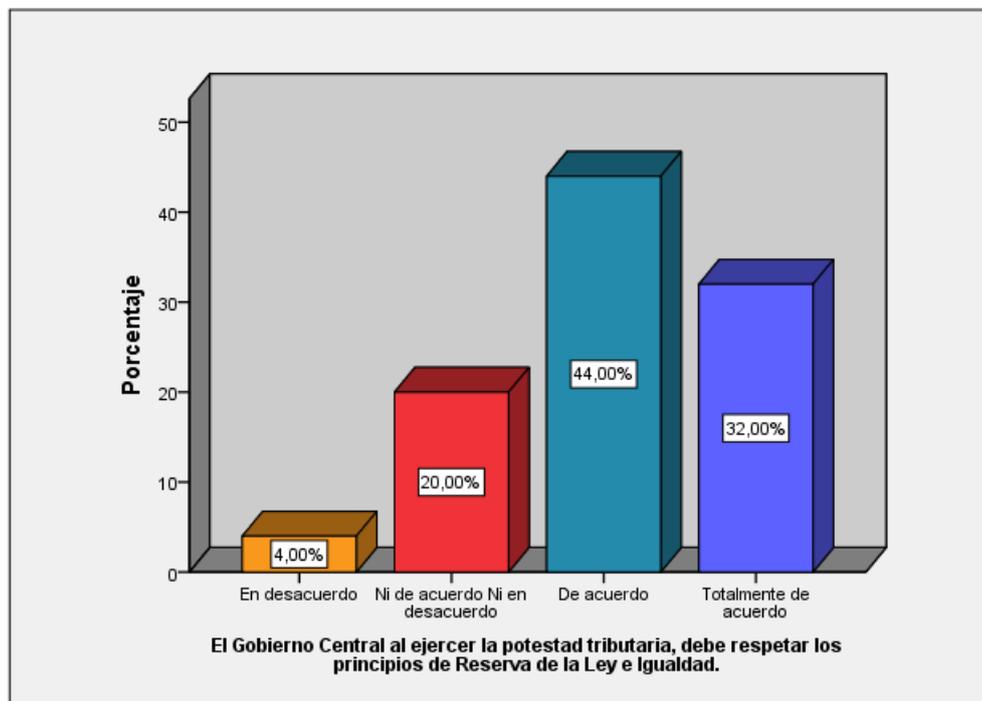
El Gobierno Central al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley e Igualdad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	5	20,0	20,0	24,0
	De acuerdo	11	44,0	44,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	8	32,0	32,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 5

El Gobierno Central al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley e Igualdad



Análisis e interpretación

Los resultados mostraron, que el 4% de los trabajadores de la muestra estuvo representado por 1 trabajador que contestó estar en desacuerdo sobre que “El Gobierno Central, cuando usa su poder de imposición, tiene que respetar los principios de legalidad y equidad”, 5 trabajadores representando el 20% opinaron no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras 11 trabajadores con el 44% y 8 trabajadores representando el 32% de los encuestados de la empresa Frusabe SAC afirmaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se concluye que el 76% de los trabajadores consideraron que el gobierno central, cuando usa su poder de imposición, tiene que respetar los principios de legalidad y equidad.

Tabla 15

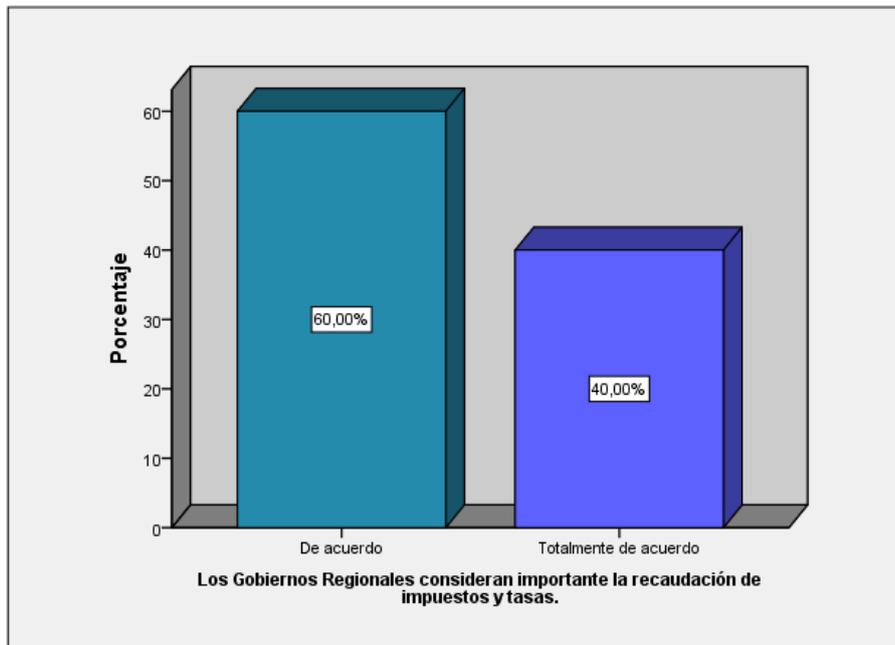
Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	15	60,0	60,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	10	40,0	40,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 6

Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasas.



Análisis e interpretación

Observando los resultados sobre que “Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasas”, 15 trabajadores representando el 60% respondieron estar de acuerdo y 10 trabajadores representando el 40% contestaron estar totalmente de acuerdo. Por ello, llegamos a concluir que todos los empleados encuestados de la empresa Frusabe SAC afirmaron que recaudar todos los tributos en general es de gran importancia hacia los Gobiernos Regionales.

Tabla 16

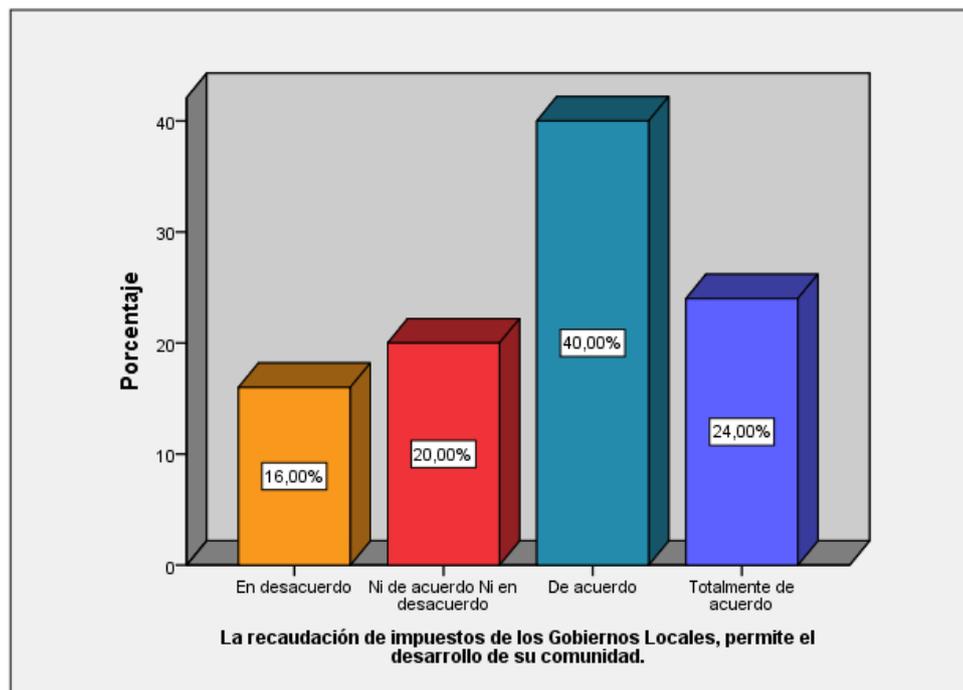
La recaudación de impuestos de los Gobiernos Locales, permite el desarrollo de su comunidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	16,0	16,0	16,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	5	20,0	20,0	36,0
	De acuerdo	10	40,0	40,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	6	24,0	24,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 7

La recaudación de impuestos de los Gobiernos Locales, permite el desarrollo de su comunidad.



Análisis e interpretación

Observando los resultados sobre “El cobro de impuestos de los Gobiernos Locales, permite la mejora de su comunidad”, se observó que 4 trabajadores representando el 16% respondieron estar en desacuerdo y 5 trabajadores que simbolizan el 20% contestaron no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que 10 trabajadores representando el 40% de los 25 trabajadores encuestados estuvieron de acuerdo y 6 trabajadores representando un 24% estuvieron totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se concluye que el 64% de los trabajadores consideraron que el pago de los tributos en los Gobiernos Locales, permitió el desarrollo de su comunidad.

b.-Conclusión de la Dimensión 2: Acreedor Tributario

En la D2 “Acreedor tributario” se crearon 3 componentes de modo independiente mediante tablas y figuras, por lo tanto, concluimos que la D2 tiene una conformidad relevante del 80%, en los indicadores gobierno central, regional, y local, evidenciando que la empresa tiene un buen nivel de conocimiento sobre la importancia del acreedor tributario en la génesis de la carga tributaria, debido que afirmaron que el gobierno central, cuando usa su poder de imposición, tiene que respetar los principios de legalidad y equidad, también consideran que la recaudación tributaria es valioso en los gobiernos regionales y a su vez manifiestan que recaudar impuestos permite el crecimiento de la comunidad para los gobiernos locales. Por otro lado, estuvieron en desacuerdo el 6.67% y fueron indiferentes el 13.33% de los trabajadores encuestados.

C.-Análisis descriptivo de la dimensión: D3: Deudor tributario.

Tabla 17

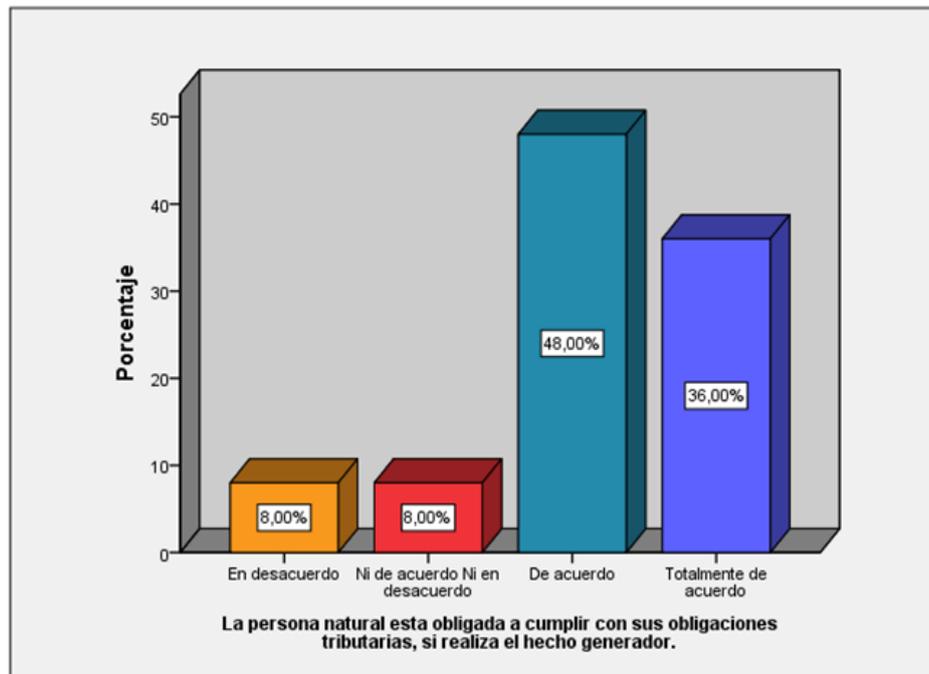
La persona natural está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, si realiza el hecho generador.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	8,0	8,0	8,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	2	8,0	8,0	16,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	9	36,0	36,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 8

La persona natural está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, si realiza el hecho generador.



Análisis e interpretación

Observando los resultados sobre : “la persona natural está obligada al cumplimiento de la normatividad fiscal, si realiza el hecho generador”, se observó que 2 trabajadores representando el 8% de los 25 trabajadores encuestados de la empresa Frusabe SAC respondieron estar en desacuerdo, de igual manera otros 2 trabajadores representando también el 8% contestaron no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que 12 trabajadores que simbolizaron el 48% manifestaron estar de acuerdo y 9 trabajadores representando el 36% opinaron estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se determinó, que el 84% de encuestados consideraron que la persona natural es obligada al cumplimiento de sus deberes tributarios mientras haya la ocurrencia del hecho generador.

Tabla 18

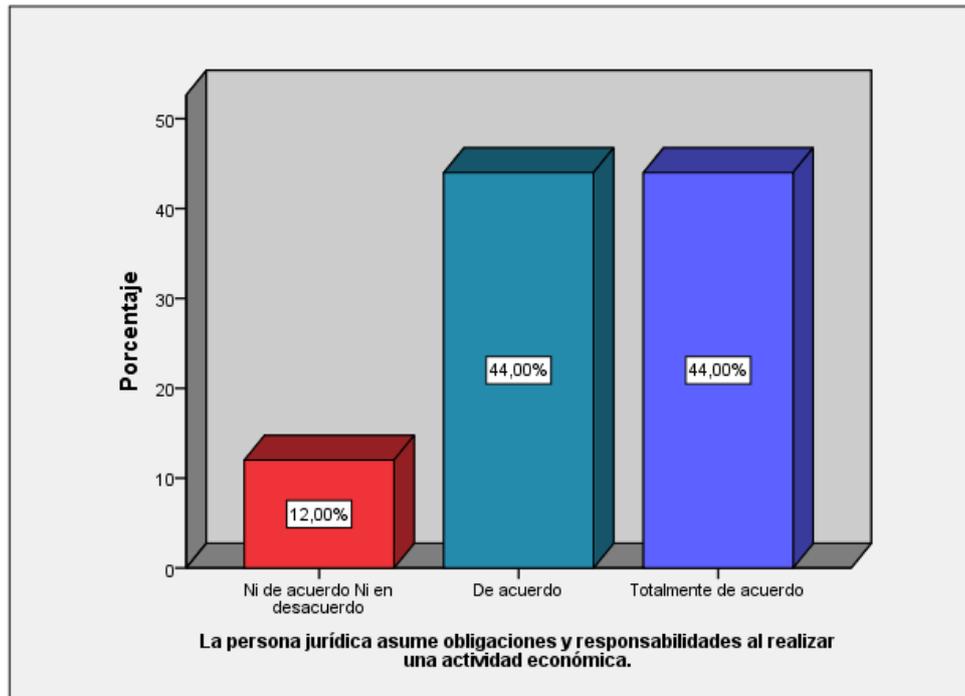
La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	11	44,0	44,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	44,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 9

La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.



Análisis e interpretación

Analizando los resultados sobre: “La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica”, 11 trabajadores representando el 44% respondieron estar de acuerdo, de igual manera otros 11 trabajadores representando también el 44% contestaron estar totalmente de acuerdo, mientras que 3 trabajadores simbolizando el 10% de trabajadores consideraron que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo. Por lo tanto, en síntesis, el 90% de los encuestados opinaron que una persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.

Tabla 19

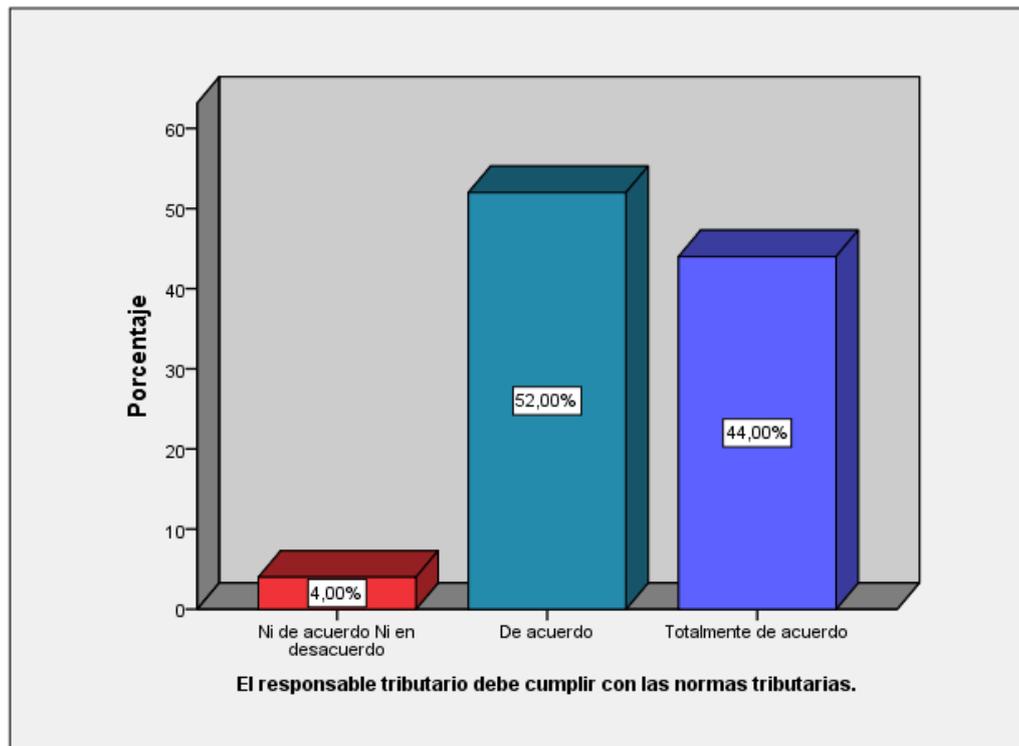
El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	De acuerdo	13	52,0	52,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	11	44,0	44,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 10

El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias.



Análisis e interpretación

Analizando los resultados, 1 trabajador que represento el 4% de los encuestados contestó no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo sobre que el ítem “El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias”, mientras que 13 trabajadores representando el 52% opinaron estar de acuerdo y 11 trabajadores que representan el 44% contestaron estar totalmente de acuerdo. Por lo consiguiente, concluimos que el 96% de los 25 encuestados de la organización Frusabe SAC afirmaron que el responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias

Tabla 20

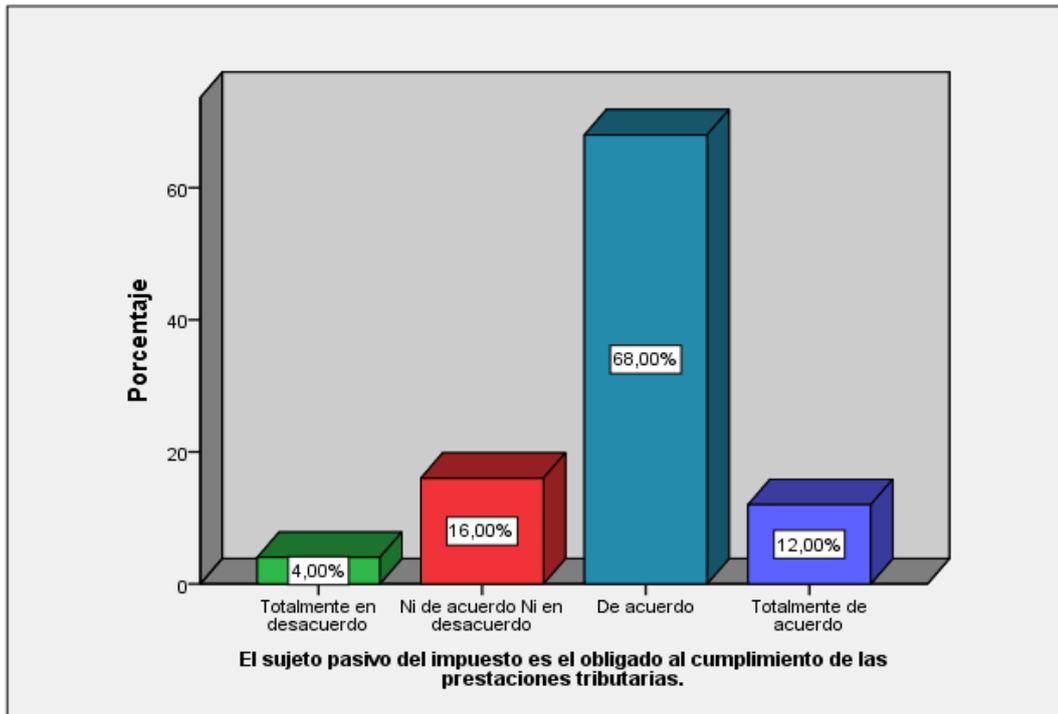
El sujeto pasivo del impuesto es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	4	16,0	16,0	20,0
	De acuerdo	17	68,0	68,0	88,0
	Totalmente de acuerdo	3	12,0	12,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 11

El sujeto pasivo del impuesto es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias.



Análisis e interpretación

Observando los resultados sobre: “El sujeto pasivo del tributo es obligado a hacer el pago de la carga tributaria”, 1 trabajador que represento el 4% de los trabajadores cuestionados respondió estar totalmente en desacuerdo, 4 trabajadores representado el 16% opinaron no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que 17 trabajadores con el 68% y 3 trabajadores con el 12% contestaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se concluyó que el 80% de los trabajadores encuestados consideraron que el sujeto pasivo del tributo es obligado a hacer el pago de la carga tributaria.

C.-Conclusión de la Dimensión 3: Deudor Tributario

En la D3 “deudor tributario”, se realizaron en 4 componentes de modo único con tablas y figuras, de modo que, se determinó que la D4 tiene una conformidad relevante del 87%, en los indicadores persona natural, persona jurídica, responsable y sujeto pasivo, evidenciando que la empresa está bien informada o tiene un buen nivel de conocimiento sobre lo importante que es que el deudor tributario contribuya con la génesis del deber tributario, ya que los trabajadores determinaron que el contribuyente persona natural o jurídica está obligado a cumplir la normatividad del estado, si realiza el hecho generador o si realiza una actividad económica, además manifestaron que el responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias y a su vez el sujeto pasivo del tributo también es obligado al cumplimiento de las normas y de las prestaciones tributarias. Por otro lado, estuvieron en desacuerdo el 3% y fueron indiferentes el 10% de los trabajadores encuestados.

d.-Análisis descriptivo de la dimensión: D4: Prestación tributaria.

Tabla 21

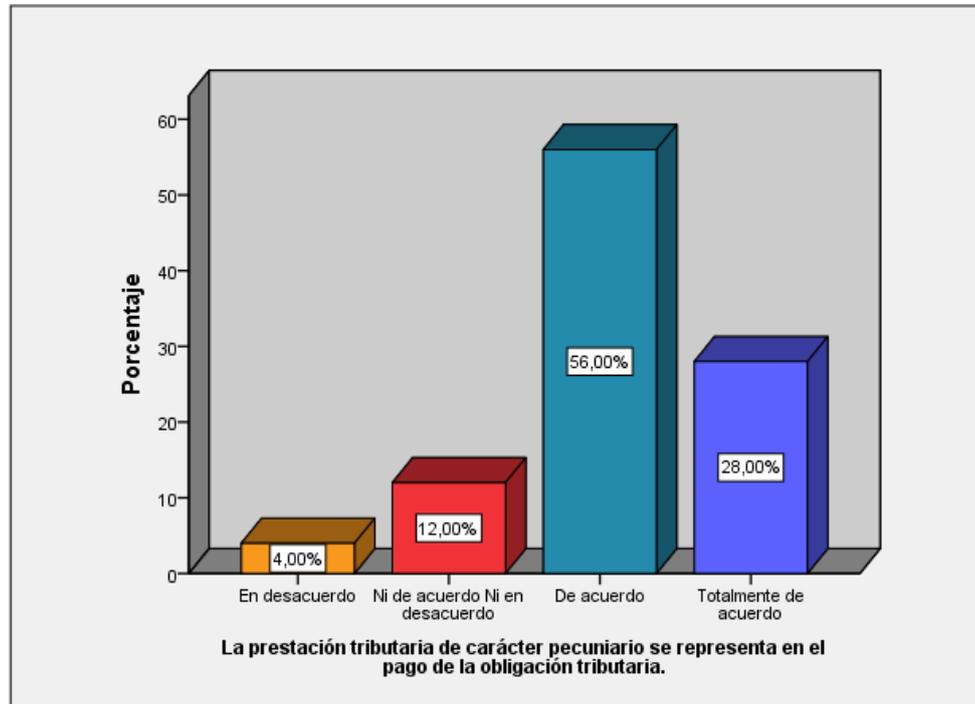
La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	12,0	12,0	16,0
	De acuerdo	14	56,0	56,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 12

La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la obligación tributaria.



Análisis e interpretación

Analizando los resultados, 1 trabajador que represento el 4% de los trabajadores cuestionados estuvo en desacuerdo respecto a que "La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la normatividad del estado", mientras que 3 trabajadores que representaron el 12% son indiferentes contestando que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 14 trabajadores representando el 56% opinaron que están de acuerdo y 7 trabajadores representando el 28% respondieron estar totalmente de acuerdo. Por ello, se concluyó que el 84% de los 25 encuestados afirmaron que la prestación tributaria de carácter pecuniario se representó en el pago de la carga tributaria.

Tabla 22

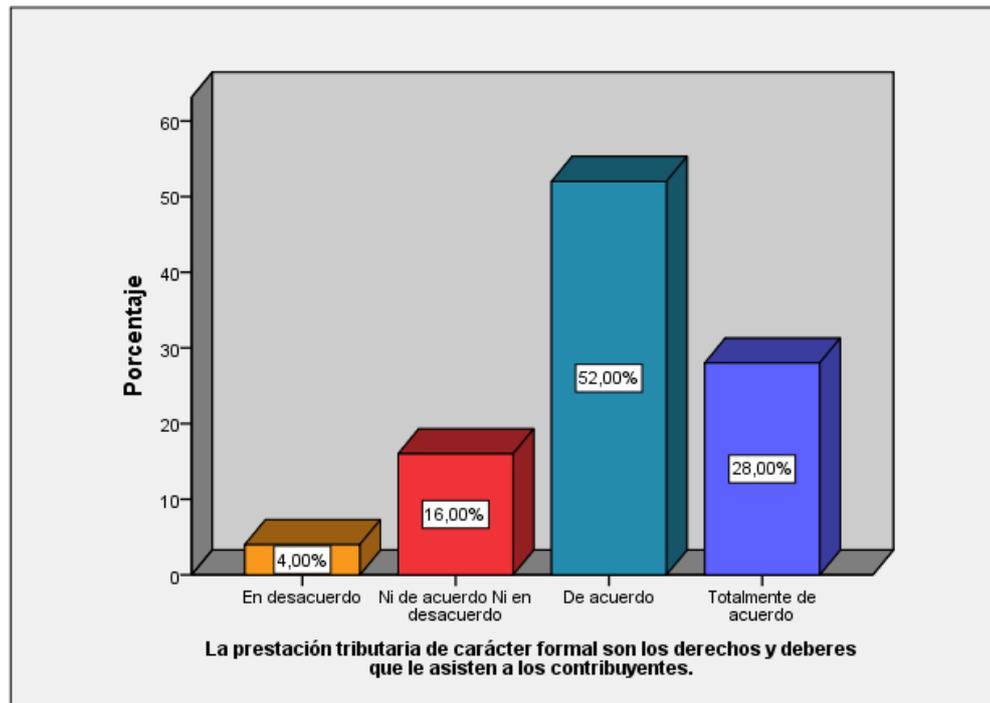
La prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	4	16,0	16,0	20,0
	De acuerdo	13	52,0	52,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 13

La prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.



Análisis e interpretación

Observando los resultados, 1 trabajador que represento el 4% de los trabajadores cuestionados estuvo en desacuerdo respecto a que "La prestación tributaria de carácter formal son las obligaciones y derechos que benefician a los contribuyentes", 4 trabajadores que representaron el 16% no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que 13 trabajadores que simbolizaron el 52% estuvieron de acuerdo y 7 trabajadores representando el 28% estuvieron totalmente de acuerdo. De modo que, se llegó a la conclusión que el 80% de los encuestados manifestaron que la prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.

Tabla 23

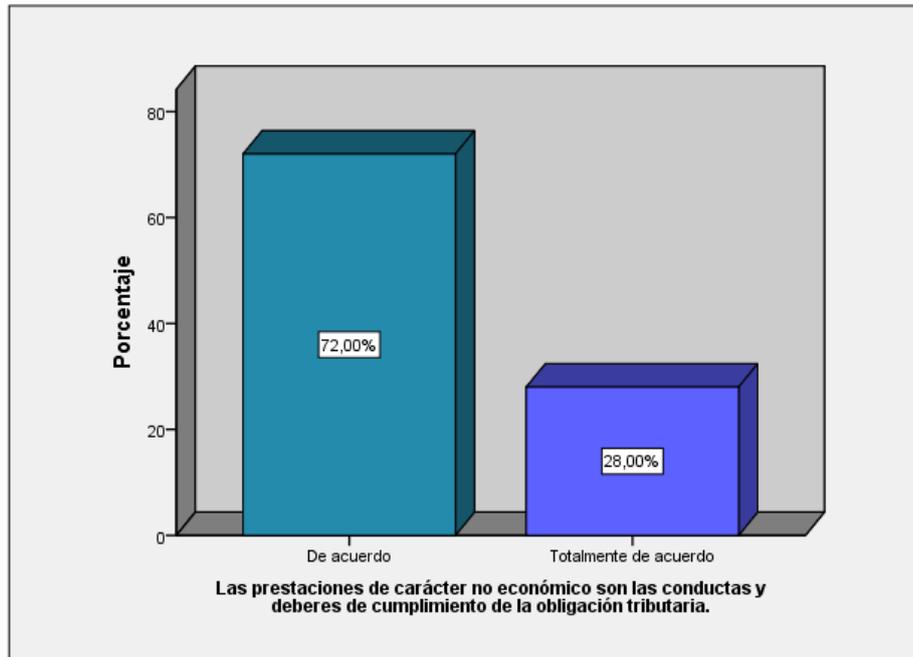
Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	18	72,0	72,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 14

Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la obligación tributaria.



Análisis e interpretación

Examinando los resultados sobre: “Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y obligaciones de cumplimiento de la carga tributaria”, 18 trabajadores que representaron el 72% de los 25 trabajadores cuestionados de la empresa Frusabe SAC respondieron estar de acuerdo y 7 trabajadores representando el 28% afirmaron estar totalmente de acuerdo. Por consiguiente, se concluye que todos los trabajadores encuestados consideraron que las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la carga tributaria.

D.-Conclusión de la Dimensión 4: Prestación Tributaria.

En la D4 “prestación tributaria”, podemos observar que se crearon 3 componentes de modo independiente con tablas y figuras, dado que, se determinó que la D4 tiene conformidad relevante del 88%, en los indicadores: carácter pecuniario, carácter formal, y carácter de significado no económico, evidenciando que la organización tiene un aceptable conocimiento sobre lo fundamental que es la prestación tributaria en la génesis de la carga tributaria, porque los trabajadores consideraron que la prestación tributaria de carácter pecuniario se refleja en el pago del impuesto, y el impuesto en el cuerpo legal son los derechos y obligaciones que siguen beneficiando a los contribuyentes. Además, los encuestados también afirmaron que las prestaciones no monetarias son las conductas y deberes del cumplimiento de la normatividad del estado. Por otro lado, estuvieron en desacuerdo el 2.67% y fueron indiferentes el 9.33% de los trabajadores encuestados.

e.-Análisis descriptivo de la dimensión: D5: Hecho Generador.

Tabla 24

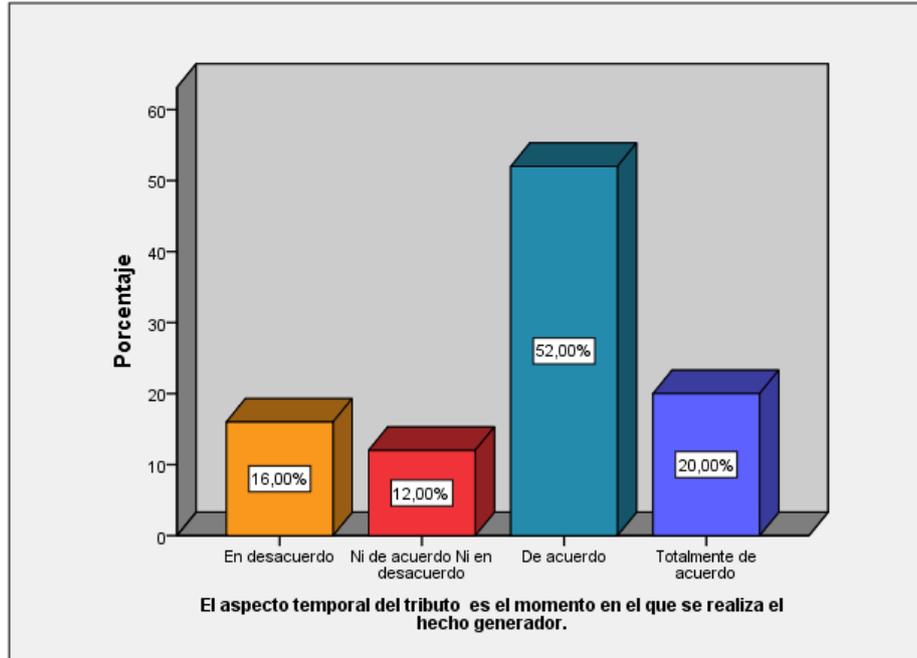
El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	16,0	16,0	16,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	12,0	12,0	28,0
	De acuerdo	13	52,0	52,0	80,0
	Totalmente de acuerdo	5	20,0	20,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 15

El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador.



Análisis e interpretación

Observando los resultados, 4 trabajadores que representaron el 16% de los trabajadores cuestionados estuvieron en desacuerdo respecto a que "El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador", mientras que 3 trabajadores representando un 12% fueron indiferentes respondiendo que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, 13 empleados con el 52% opinaron que están de acuerdo y 5 trabajadores con el 20% afirmaron estar totalmente de acuerdo. Dado que, se determina que el 72% de los 25 encuestados afirmaron que el aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador.

Tabla 25

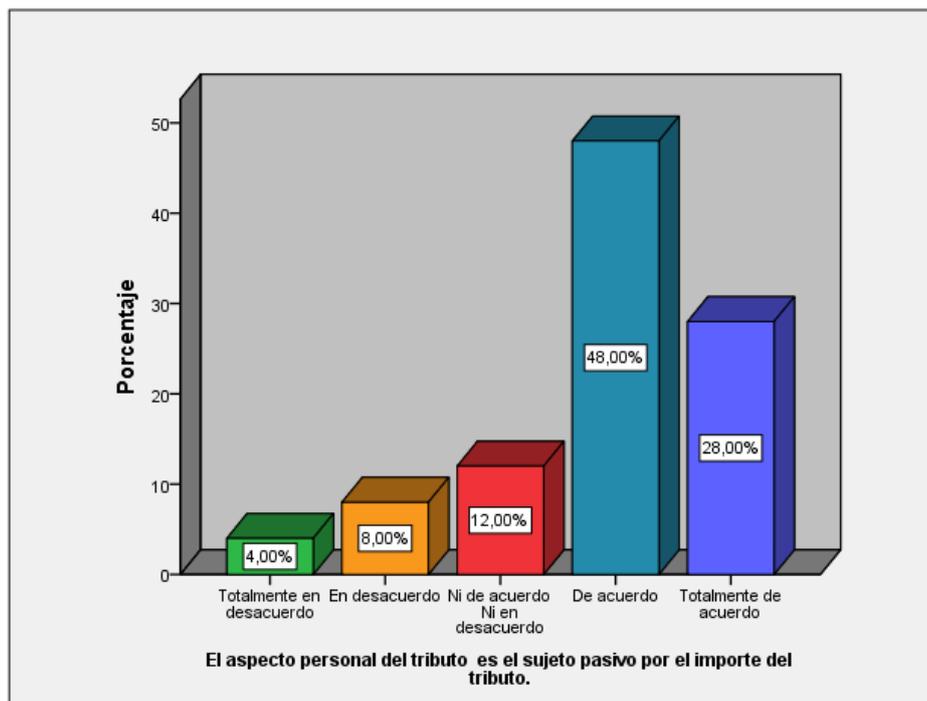
El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	2	8,0	8,0	12,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	12,0	12,0	24,0
	De acuerdo	12	48,0	48,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 16

El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.



Análisis e interpretación

Analizando los resultados, 1 trabajador representando el 4% y 2 trabajadores representando un 8% de los 25 trabajadores encuestados respondieron estar totalmente en desacuerdo y en desacuerdo respecto al ítem “El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo”, 3 trabajadores representando el 12% fueron indiferentes contestando que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que 12 trabajadores con el 48% y 7 trabajadores con el 28% afirmaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo. De modo que, podemos determinar que el 76 % de los 25 encuestados de la organización Frusabe S.A.C., consideraron que el aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.

Tabla 26

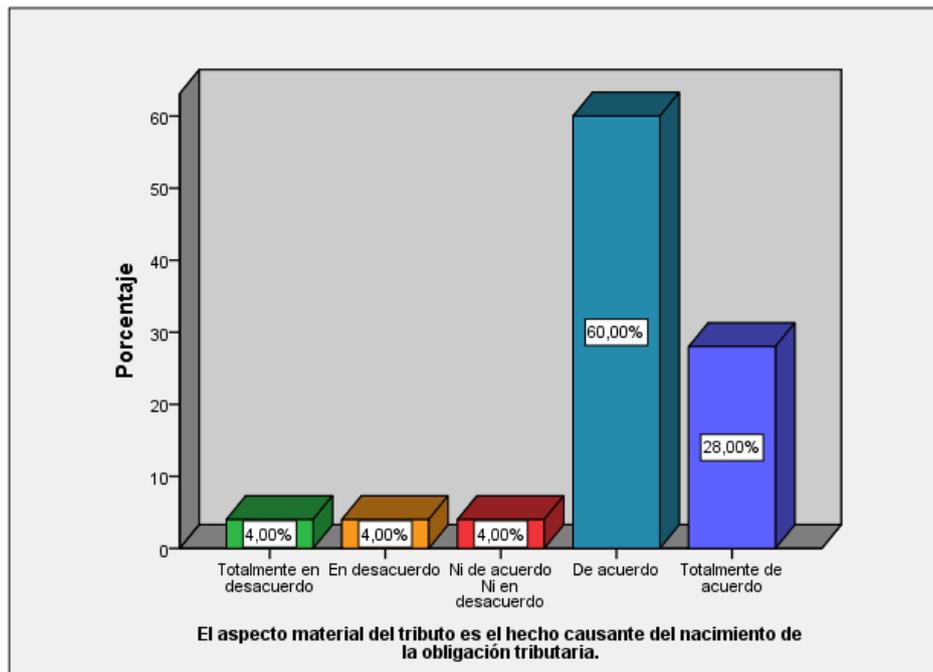
El aspecto material del tributo es el hecho causante del nacimiento de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	1	4,0	4,0	8,0
	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	1	4,0	4,0	12,0
	De acuerdo	15	60,0	60,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 17

El aspecto material del tributo es el hecho causante del nacimiento de la obligación tributaria.



Análisis e interpretación

Determinando los resultados, 1 trabajador que represento el 4% de los trabajadores cuestionados estuvo totalmente en desacuerdo, en desacuerdo y que no están ni de acuerdo, ni en desacuerdo sobre que: “El aspecto material constituye la sustancia del hecho generador en el mundo fáctico que es materializable en el mundo real”, mientras que 15 trabajadores representando el 60% opinaron que están de acuerdo y 7 trabajadores que representaron el 28% contestaron que están totalmente de acuerdo. Por lo tanto, observamos que el 88% de los 25 trabajadores encuestados de la empresa Frusabe S.A.C., consideraron que el aspecto material del tributo constituye la sustancia del hecho generador en el mundo fáctico que es materializable en el mundo real.

Tabla 27

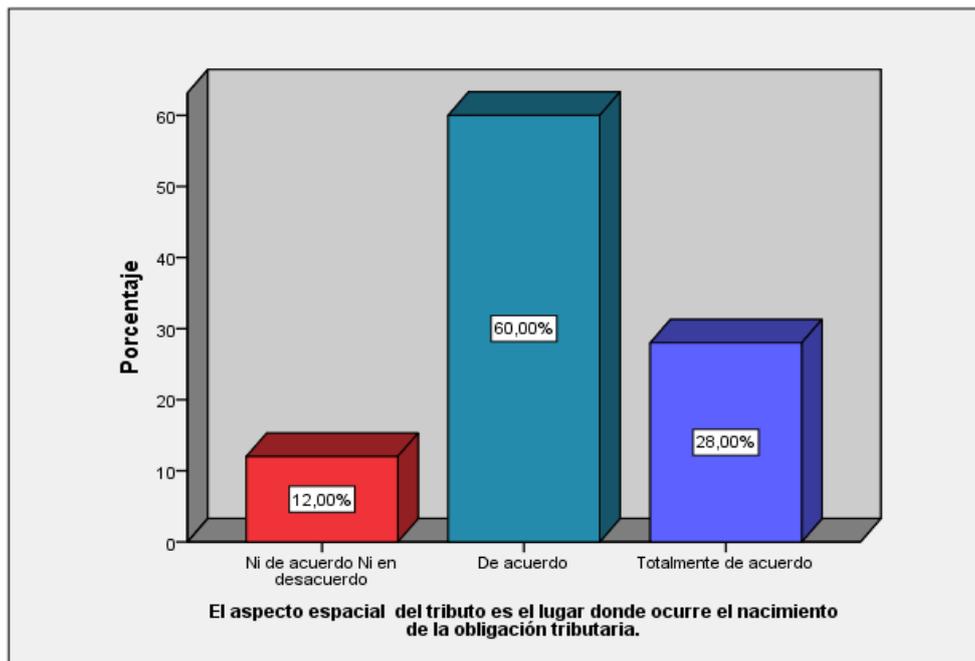
El aspecto espacial del tributo es el lugar donde ocurre el nacimiento de la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo Ni en desacuerdo	3	12,0	12,0	12,0
	De acuerdo	15	60,0	60,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	7	28,0	28,0	100,0
	Total	25	100,0	100,0	

Fuente: SPSS IBM STATICS Version 21

Figura 18

El aspecto espacial del tributo es el lugar donde ocurre el nacimiento de la obligación tributaria.



Análisis e interpretación

Analizando los resultados, 3 trabajadores que representaron el 12% de los trabajadores cuestionados opinaron no estar ni de acuerdo, ni en desacuerdo sobre que el ítem: “El aspecto espacial del tributo es la ocurrencia del hecho generador en escenarios del lugar o espacio geográficamente identificable dentro de un país”, mientras que 15 trabajadores representando el 60% contestaron que están de acuerdo y 7 trabajadores representando el 28% afirmaron que están totalmente de acuerdo. Por ello, se determina que el 88% de los 25 encuestados de la organización Frusabe SAC consideraron que el aspecto espacial del tributo se refiere a la ocurrencia del hecho generador en escenarios del lugar o espacio geográficamente identificable dentro de un país.

E.- Conclusión de la Dimensión 5: Hecho Generador.

Determinando los resultados de la D5 “hecho generador”, se observaron que se desarrollaron en 4 componentes de manera propia con tablas y figuras, de modo que, se analizó que la D5 tiene una conformidad del 81%, en los indicadores: aspecto temporal, aspecto personal, aspecto material y aspecto espacial, evidenciando que la empresa tiene un buen nivel de conocimiento sobre lo importante que es la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la carga tributaria, los trabajadores consideraron que el aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador, el aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo, el aspecto material del tributo constituye la sustancia del hecho generador en el mundo fáctico que es materializable en el mundo real y da origen a la carga tributaria y afirmaron que el aspecto espacial del tributo es la ocurrencia del hecho generador en escenarios del lugar o espacio geográficamente identificable dentro de un país. Por otro lado, estuvieron en desacuerdo el 9% y fueron indiferentes el 10% de los trabajadores encuestados.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Limitaciones

En este material es importante señalar que para su desarrollo hubo limitaciones durante el proceso de realización, se tuvo como principal limitación la falta información del material bibliográfico, artículos y antecedentes relacionados al tema en el año previsto que fue de 2020-2023. Por otra parte, existieron inconvenientes al momento de realizar la encuesta, ya que algunos trabajadores se encuentran en las plantas de la empresa, que están ubicadas en Piura y Casma, por ello, he tenido que darme un tiempo y llamarlos a cada uno para que realicen la encuesta.

Discusión

Dimensión 1: Normas Tributarias

Sobre los resultados obtenidos en la D1 normas tributarias, la finalidad específica fue *“Estudiar la importancia de las normas tributarias en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”*, y como se visualiza en la D1, se han creado 4 componentes de forma individual con tablas y figuras, de modo que, en la secuencia metodológica se determinó que la D1, tiene una conformidad relevante del 78%, en los indicadores: creación, regulación, exoneración y extinción de tributos, evidenciando que la empresa reconoce aceptablemente lo fundamental que son las normas tributarias en la génesis de la carga tributaria.

De acuerdo con Ortega (2021), en su tesis se llegó a la conclusión de que si una planeación fiscal es ejecutada correctamente en base las normas tributarias, inducen a que los contribuyentes mejoren su cultura tributaria para así evitar conductas ilícitas y disminuir la evasión tributaria, para Aliga y Guzmán (2020) nos dicen que la escases de cultura tributaria afecta de forma directa a la ejecución de las normas y cargas tributarias empresariales, debido a que las autoridades fiscales no brindan suficiente información para que los empleados estén completamente capacitados sobre cómo realizar la prestación tributaria de forma efectiva. Asimismo, de acuerdo con Miranda (2015), en la teoría general de la tributación indica que el marco tributario de los países debe estar sustentado en normas aprobadas, esta debe servir como guía para que los ciudadanos y las empresas cumplan con sus deberes tributarios en el tiempo y la oportunidad establecida. Según Palao (2009), el poder legislativo es el ente encargado de aprobar el cuerpo legal tributario, que fue formulado por el poder ejecutivo y los entes de interés involucrados que buscan recaudar fondos de manera armoniosa para financiar el gasto del estado y cumplir con la legislación tributaria del país.

Finalmente, los empleados de la organización Frusabe SAC acerca a la D1 “normas tributarias”, afirman que dichas normas son de gran importancia para el nacimiento de la carga tributaria y la empresa pueda generar un correcto pago de las declaraciones tributarias, evitando tener multas o sanciones, la dimensión mencionada tiene una aprobación significativa del 78%, evidenciando que los empleados de la empresa Fusabe S.A.C., tienen aceptable conocimiento sobre la importancia de normas tributarias en la génesis de la carga tributaria, ya que los trabajadores encuestados consideran que los impuestos en general son creados, se regulan, exoneran y extinguen según las leyes o decreto legislativo.

Dimensión 2: Acreedor Tributario

En la dimensión 2: acreedor tributario, se tuvo como objetivo específico “*Identificar la importancia del acreedor tributario en la génesis de la carga tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022*”, como podemos observar se han desarrollado en 3 indicadores de manera única con tablas y figuras, por lo tanto, según la implicancia metodológica se determinó que la D2 tiene una conformidad relevante del 80% en los siguientes indicadores: gobierno central, regional, y local, evidenciando que la empresa sabe identificar la importancia del acreedor tributario en la génesis de la carga tributaria.

De acuerdo con Herrera (2020) hay una falta de interés por parte los deudores al realizar la prestación tributaria de su deuda fiscal, y eso genera no tener una recaudación de impuestos eficiente, que genere recursos para que el estado cumpla su función en los gobiernos centrales, locales y regionales, Gallardo (2022) nos dice que existe mucho desconocimiento y falta de valores fiscales, lo cual genera que los comerciantes no paguen correctamente los impuestos y en consecuencia eso genera que el país tenga pérdida de ingresos que podrían haber financiado un gasto social, déficit fiscal y disminución en la inversión privada. Asimismo, Miranda (2015), en la teoría general de la tributación nos menciona que el marco tributario de los países debe estar sustentado en normas aprobadas, esta debe servir como guía para que los ciudadanos y las empresas cumplan con sus deberes tributarios en el tiempo y la oportunidad establecida, respondiendo a los planes presupuestales del estado que permita financiar el gasto corriente público. Además, debe integrarse al conjunto de políticas que el estado busca cumplir para lograr su desarrollo en los entes económicos de la tributación. De acuerdo con Bravo (2017), el acreedor tributario es quien tiene todos los privilegios de recibir y exigir los aportes económicos de sus ciudadanos, sustentados en una ley.

Finalmente, de los empleados encuestados de la organización Frusabe SAC en relación a la dimensión 2 “acreedor tributario”, afirman que es importante identificar al acreedor tributario en la génesis de la carga tributaria, debido que el acreedor tributario es el que exige el cumplimiento de la obligación para las necesidades públicas del país, la D2 tiene una conformidad relevante del 80%, evidenciando que el gobierno central, cuando usa su poder de imposición, tiene que respetar los principios de legalidad y equidad, también consideran que la recaudación tributaria es valioso en los gobiernos regionales y a su vez manifiestan que recaudar impuestos permite el crecimiento de la comunidad para los gobiernos locales.

Dimensión 3: Deudor Tributario

Con respecto a la D3 “deudor tributario”, cuyo propósito fue *“Describir la importancia del deudor tributario en la génesis de la carga tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”*. Como observamos en la dimensión 4 se han creado 4 componentes de forma independiente con tablas y figuras, de modo que, de acuerdo a la implicancia metodológica se analizó que la D3 tiene una conformidad relevante del 87%, en los siguientes indicadores: persona natural, persona jurídica, responsable y sujeto pasivo, evidenciando que la empresa está bien informada o tiene un buen nivel de conocimiento sobre lo importante que es que el deudor tributario contribuya en la génesis de la carga tributaria.

Concordando con López (2020), en su material investigado determina que el sistema tributario no controla a este grupo de contribuyentes, provocando que los mismos incumplan sus pagos tributarios, de hecho, la mayoría desconoce sus deberes formales y es por eso que no lo cumplen. Añamuro y Calla (2020), nos dicen que se demostró que los emprendedores bien orientados y capacitados en temas tributarios lograran cumplir las obligaciones fiscales,

también mejorará el pago de los impuestos, de tal manera que los deudores tributarios no tendrán miedo de formalizar su negocio. Asimismo, La teoría del Eheberg nos indica que los impuestos deben honrarse y reducirse con el pago correspondiente sustentado en alguna norma legal, sirve para la sustentación del estado financiando el gasto público y permitiendo el desarrollo del país. Según Robles (2018), deudor tributario se refiere al sujeto en quien recae la carga tributaria por acción de la ley, estando obligado a su cumplimiento.

Para terminar, los trabajadores encuestados de la organización Frusabe S.A.C., con respecto a la D3 “Deudor Tributario”, afirman que es importante describir al deudor tributario en la génesis de la carga tributaria, debido que el deudor tributario es el que paga los impuestos, la D3 tiene una conformidad relevante del 87%, evidenciando que los trabajadores encuestados consideran que el contribuyente persona natural o jurídica está obligado a cumplir la normatividad del estado, si realiza el hecho generador o si realiza una actividad económica, además manifiestan que el responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias y a su vez el sujeto pasivo del tributo también es obligado al cumplimiento de las normas y de las prestaciones tributarias.

Dimensión 4: Prestación Tributaria

En la dimensión 4: Prestación tributaria, se tuvo como propósito específico “*Analizar la importancia de la prestación tributaria en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022*”, como podemos observar se han creado 3 indicadores de forma individual con tablas y figuras, de modo que, según la implicancia metodológica se determinó que la D4 tiene una conformidad relevante del 88% en los siguientes indicadores: carácter pecuniario, carácter formal, y carácter de significado no económico, evidenciando que la organización tiene un buen nivel de conocimiento sobre la importancia de la prestación tributaria en la génesis de la carga tributaria.

Según Martínez (2021) nos dice que la evasión fiscal es un gran problema para el estado, debido a que no es eliminable, sin embargo, si se puede prevenir, combatir y reducir a través de acciones preventivas que es promover la conciencia tributaria y motivar a las entidades a cumplir con sus deberes o prestaciones tributarias que son de carácter pecuniario, formal o de carácter no económico. Quispe (2022) nos menciona que el desconocimiento de los temas tributarios afecta a la aceptación de la prestación tributaria y se evidencia la situación presentando la declaración de sus impuestos y en el pago atrasado de los deberes formales y sustanciales. Asimismo, La teoría del Eheberg nos indica que los impuestos deben honrarse y reducirse con la prestación tributaria correspondiente sustentado en alguna norma legal. Según Merino (2001), la prestación tributaria está constituido por la masa de riqueza que se desprende de los entes causales del impuesto y que fluye a favor del Estado en cumplimiento de la ley.

Para finalizar, según los trabajadores encuestados de la empresa Frusabe S.A.C. en relación a la D4 “prestación tributaria”, consideran que es importante analizar la importancia de la prestación tributaria en la génesis de la carga tributaria, debido que es necesario para garantizar el funcionamiento del cuerpo legal del estado, la D4 tiene una conformidad relevante del 88%, evidenciando que los trabajadores encuestados afirman que la prestación tributaria de carácter pecuniario se refleja en el pago del impuesto, y el impuesto en el cuerpo legal son los derechos y obligaciones que siguen beneficiando a los contribuyentes. Además, los encuestados también afirman que las prestaciones no monetarias son las conductas y deberes del cumplimiento de la normatividad del estado.

Dimensión 5: Hecho generador

Con respecto a la D5, hecho generador cuyo propósito específico fue *“Explicar la importancia de la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”*. Observando la D5, se han creado 4 componentes de forma independiente con tablas y figuras, de modo que, de acuerdo a la implicancia metodológica se determinó que la D5 tiene una conformidad relevante del 81%, en los siguientes indicadores: aspecto temporal, aspecto personal, aspecto material y aspecto espacial, evidenciando que la empresa tiene conocimiento sobre la importancia de la ocurrencia del hecho generador en la génesis de la carga tributaria.

De acuerdo con Sanandrés (2022) en su tesis llegó a la conclusión de que hay omisiones del hecho generador por parte del sujeto pasivo, lo que genera que no haya génesis de la carga tributaria, ocasionando al contribuyente que no declare todos los valores del IR, impidiendo que el estado realice obras de uso colectivo, para Gutiérrez (2022) existe una gran cantidad de estudiantes que no poseen un suficiente conocimiento de las obligaciones tributarias es por eso que proponen promover la formación de estudiantes y docentes de la universidad en mención, sobre la importancia del hecho generador para la génesis de los diversos impuestos que genera la realización de las actividades económicas contempladas en la ley, invitando a funcionarios de Sunat, contadores entre otros, para promover una mejor formación profesional. Asimismo, según Miranda (2015), en la teoría general de la tributación nos indica que el marco tributario de los países debe estar sustentado en normas aprobadas, esta debe servir como guía para que los ciudadanos y las empresas cumplan con sus deberes tributarios en el tiempo y la oportunidad establecida. Además, debe integrarse al conjunto de políticas que el estado busca cumplir para lograr su desarrollo, los entes económicos y las personas están obligadas a su cumplimiento en el tiempo establecido según

la normatividad, desde que provee la ocurrencia del hecho generador según la ley. Según Darío (2003), el hecho generador es la norma tributaria que suscribe los escenarios perfectos que inciden en la ocurrencia de la génesis del tributo y por consecuencia genera la obligación del mismo en el mundo ideal y fenomenológico.

Finalmente, de los empleados encuestados de la organización Frusabe SAC, con respecto a la dimensión 5 “hecho generador”, consideran que es importante explicar lo importante que es la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la carga tributaria, ya que para que haya una obligación tributaria primero debe ocurrir un hecho generador entre el acreedor y contribuyente, la D5 tiene una conformidad relevante del 81%, evidenciando que los trabajadores de la empresa Frusabe S.A.C., opinan que el aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador, el aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo, el aspecto material del tributo constituye la sustancia del hecho generador en el mundo fáctico que es materializable en el mundo real y da origen a la carga tributaria y afirman que el aspecto espacial del tributo es la ocurrencia del hecho generador en escenarios del lugar o espacio geográficamente identificable dentro de un país.

IMPLICANCIAS

Teóricas

El actual material investigado tiene como fin analizar la importancia de la génesis de la obligación tributaria en la organización Frusabe S.A.C., implicará de forma directa en la empresa, ya que se mejorará el conocimiento de los empleados respecto a la génesis de la obligación tributaria y su cumplimiento, creando de esta forma cultura o educación tributaria para todas las áreas de la empresa y estos beneficien a la empresa en cualquier ámbito, sobre todo el contable.

Prácticas

En el material actual investigado desde la perspectiva práctica, implica de forma directa a la organización Frusabe S.A.C., debido que busca poder mejorar el cumplimiento de la normatividad tributaria de la organización y sobre los deberes tributarios de cada empleado como persona natural. Asimismo, esto tiene implicancia en el pequeño porcentaje de los trabajadores que son indiferentes respecto a las afirmaciones mencionadas en la tesis, ya que hará que cada trabajador mejore el cumplimiento del pago de sus impuestos y de la entidad. Por otra parte, implicara de forma directa sobre todo al área de contabilidad, ya que se pagará los impuestos en el límite de tiempo decretado por el estado y cumplirá con las leyes tributarias, evitando la empresa ser sancionada o multada.

Metodológicas

En este estudio investigado se realizó un cuestionario que fue enviado a cada trabajador de la organización Frusabe S.A.C., dicho cuestionario es un instrumento que puede ser utilizado por todas las entidades que busquen identificar cualquier problema que pueda estar atravesando su empresa, para que de esta forma puedan mejorarse a través de las opiniones de los empleados o el público en general.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo específico 1 *“Estudiar la importancia de las normas tributarias en la génesis de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”* y la pregunta: *¿Cuál es la importancia de las normas tributarias en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?*, los empleados de la organización Frusabe afirman que las normas tributarias son fundamentales para conocer el momento específico de la génesis de las carga tributaria en la empresa Frusabe y su correspondientes valores que deben cumplirse en los límites de tiempo decretados por la administración, además, las normas tributaras buscan gravar actividades imponibles, como el consumo de bienes o servicios, la renta, entre otros, de acuerdo a los estudios hechos por los contribuyente, de esta manera se evitará multas y pagos de intereses innecesarios evidenciando que un 22% de los trabajadores son indiferentes o están en desacuerdo.
2. En relación al objetivo específico 2 *“Identificar la importancia del acreedor tributario en el nacimiento de la carga tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”* y la pregunta: *¿Por qué es importante que el acreedor tributario permita la génesis de la obligación tributaria en la empresa Frusabe S.A.C., San Isidro, 2022?*, los trabajadores encuestados de la empresa Frusabe afirman que es importante identificar al acreedor tributario en la génesis de la normatividad del impuesto, debido que éste, es el que hace exigible su cumplimiento en la empresa, y es necesario para cubrir las necesidades financieras y públicas del país, asimismo el acreedor tributario hace que se extinga la deuda tributaria con la recaudación o pago

- de los impuestos y tasas. Por otro lado, se evidencia que el 20% de los trabajadores encuestados son indiferentes o están en desacuerdo.
3. Conforme al objetivo específico 3 *“Describir la importancia del deudor tributario en el nacimiento de la carga tributaria en la organización Frusabe SAC, San Isidro, 2022”* y la pregunta: *¿Por qué es importante que el deudor tributario contribuya la génesis de la carga tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?*, los empleados de la empresa Frusabe S.A.C., opinan que es importante describir al deudor tributario en el nacimiento de la obligación tributaria, debido que nosotros como empresa identificados como deudores tributarios estamos obligados a cumplir con declarar y pagar los impuestos, sin esperar recibir nada a cambio, siempre y cuando ocurra del hecho generador, y de esta manera financiamos el presupuesto público de nuestro gobierno, cubriendo así las necesidades básicas de nuestro país tales como salud, educación y alimentación. Por otro lado, el 13% de los trabajadores encuestados son indiferentes o están en desacuerdo.
4. De acuerdo al objetivo específico 4 *“Analizar la importancia de la prestación tributaria en el nacimiento de la carga tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”* y la pregunta: *¿Cuál es la importancia de la prestación tributaria en el nacimiento de la carga del tributo en la organización Frusabe SAC, San Isidro, 2022?*, los trabajadores encuestados de la empresa afirman que es importante analizar la importancia de la prestación tributaria en la génesis de la carga tributaria, la prestación de carácter pecuniario se representa en el pago de los impuestos, la prestación de carácter formal son los derechos y responsabilidades que tienen los contribuyentes hacia la administración tributaria, y la prestación de carácter no económico son las conductas y deberes de los contribuyentes respecto a las normas tributarias, es necesario el cobro del tributo de la organización para garantizar el

funcionamiento de la sociedad y el estado para que de esa forma puedan sostener los gastos públicos. Por otra parte, el 12% de los trabajadores son indiferentes o están en desacuerdo.

5. Conforme al objetivo específico 5 *“Explicar la importancia de la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la obligación tributaria en la organización Frusabe SAC, San Isidro, 2022”*, y la pregunta: *¿Por qué es importante la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?*, los trabajadores de la empresa consideran que es importante explicar la importancia de la ocurrencia del hecho generador en la génesis de la carga tributaria, ya que para que haya una obligación tributaria primero debe identificarse la ocurrencia del hecho generador entre el acreedor y contribuyente, también debemos determinar el momento y el lugar en el que ocurre, y además se identifica cual es la causa del nacimiento de la carga tributaria en la empresa, para que así de esta manera pueda nacer la obligación tributaria y se establezca bajo una ley. Por otro lado, el 19% de los trabajadores encuestados son indiferentes o están en desacuerdo.

RECOMENDACIONES

- **En la dimensión 1 Normas Tributarias**, existe un 22% de los trabajadores encuestados que son indiferentes o están en desacuerdo con las normas de creación de tributos, regulación de tributos, exoneración de tributos y extinción de tributos, siendo necesario que se capaciten en temas tributarios, que el área encargada gestione talleres de capacitación tributaria que permita mejorar los conocimientos del tema en los trabajadores de la empresa Frusabe.
- **En la dimensión 2 Acreedor Tributario**, hay un 20% de los trabajadores encuestados que son indiferentes o están en desacuerdo con lo que genera que el acreedor tributario al exigir el pago de los impuestos y cómo es que favorece a todo el gobierno central, regional y local, siendo necesario que el área encargada de a conocer a través de charlas informativas, para que puedan generar conciencia tributaria y los trabajadores de la empresa sepan lo importante que es el acreedor tributario para todos los gobiernos
- **En la dimensión 3 Deudor Tributario**, existe un 13% de los trabajadores encuestados que son indiferentes o están en desacuerdo, con que el deudor tributario ya sea natural o jurídico, también identificado como sujeto pasivo y responsable este obligado al pago de los impuestos, siempre y cuando ocurra el hecho generador, siendo necesario que el área encargada identifique cuales son los principales motivos que impulsan a los empleados a no cumplir con sus obligaciones fiscales y de esta manera plantear estrategias que los motiven a cumplirlas. Asimismo, el estado debe incentivar a sus contribuyentes haciéndoles llegar información por distintos medios entre ellas serían a través de las propias empresas.

- **En la dimensión 4 Prestación Tributaria**, hay un 12% de los trabajadores encuestados que son indiferentes o están en desacuerdo con las prestaciones pecuniarias, formales y de carácter no económico, siendo necesario que la empresa haga conocer a sus trabajadores el pago, derechos y deberes que deben cumplir como contribuyentes.

- **En la dimensión 5 Hecho Generador**, existe un 19% de los trabajadores encuestados que son indiferentes o están en desacuerdo en relación al hecho generador y sus aspectos, siendo necesario que la empresa realice capacitaciones de temas tributarios y plantee estrategias para hacer conocer a los empleados la importancia de la ocurrencia del hecho generador.

Referencias

- Aliaga, J., & Guzman, A. (2020). *Obligaciones tributarias en la empresa LK Suministro Industriales E.I.R.L., del distrito de San Borja, Periodo 2020* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Privada del Norte.
- Alvarez, J. (2015). *El sujeto pasivo de la obligación fiscal* (1ª edición).
https://www.google.com.pe/books/edition/El_sujeto_pasivo_de_la_obligaci%C3%B3n_fisca/yNWE DgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Añamuro, J., & Calla, H. (2021). *Conocimiento de las Obligaciones Tributarias y la formalización tributaria de la Asociación de Comerciantes Mixtos Milenio 2000 de la ciudad de Juliaca, año 2020* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Peruana Unión.
- Arteaga, G. (2021). *Enfoque cuantitativo: métodos, fortalezas y debilidades*.
<https://www.testsiteforme.com/enfoque-cuantitativo/>
- Banco Mundial. (2020, 30 junio). *Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada*. World Bank.
<https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>
- Bravo, J. (2017). *Fundamentos de Derecho Tributario* (1ª ed.). CreaLibros Ediciones.
https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Acreeedor+Tribu tario&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Acreeedor%20Tributario&f=false
- Castro, A. (2018). *Economía popular y solidaria: ¿realidad o propia?* (1ra ed.). Editorial Abya-Yala, 2018.
<https://books.google.com.pe/books?id=gy0MEAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Car%C3 %A1cter+de+Significado+no+Econ%C3%B3mico&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjz57LO89b9AhVhHbkGHVEnCROQ6AF6BAgJEAI#v=onepage&q&f=false>
- Chávez, P. (1993). *La tributación*.
<https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>
- Consultores, B. (2022). *¿A qué nos referimos cuando hablamos de confiabilidad?* Online Tesis.
<https://online-tesis.com/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-confiabilidad/>

Darío, R. (2003). *Legislación Económica del Ecuador* (7ma ed.).

https://www.google.com.pe/books/edition/Legislaci%C3%B3n_econ%C3%B3mica_del_Ecuador/FhwTXzBdtVIC?hl=es419&gbpv=1&dq=hecho+generador&pg=PA86&printsec=frontcover

De la Cruz, et. al. (2010). *La alternativa local: Descentralización y desarrollo económico*. Inter-American Development Bank.

<https://books.google.com.pe/books?id=TaGDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=GOBIERNO+CENTRAL+SEGUN+AUTORES&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwj12Zmo6tb9AhWeiJUCHcqYCfwQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=GOBIERNO%20CENTRAL%20SEGUN%20AUTORES&f=false>

Degraves, Á. G. (2022, 25 mayo). *¿Qué es y para qué sirve el Muestreo Estadístico?* Fundación iS+D.

<https://isdfundacion.org/2018/10/10/que-es-y-para-que-sirve-el-muestreo-estadistico/>

Gallardo, E. (2022). *Cultura Tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del distrito de Pedro Gálvez, 2022* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Nacional de Cajamarca.

Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica: Vol. 1ª edición*.

Brujas. https://www.google.com.pe/books/edition/Introducci%C3%B3n_a_la_metodolog%C3%ADa_de_la_in/9UDXPe4U7aMC?hl=es419&gbpv=1&dq=poblacion+y+muestra&pg=PA111&printsec=frontcover

Gutiérrez, G. (2022). *Obligaciones tributarias en los estudiantes de contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, 2022* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Nacional de Cajamarca.

Herrera, M. (2020). *Régimen de Incorporación Fiscal y su pronóstico a 10 años de su nacimiento* [Tesis de maestría]. Universidad Michoacana.

López, J. F. (2022). *Muestra estadística*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/muestra-estadistica.html>

López, S. (2020). *EL Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en la Cultura Tributaria de los contribuyentes Rise, en la Parroquia Lizarzaburu de la Ciudad de Riobamba, período 2017-2020*. [Tesis de título]. Universidad de post grado del estado.

López Roldan, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación cuantitativa*.

https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsoccaa_a2016_cap2-3.pdf

- Martínez, N. (2021). *Análisis de la Evasión Fiscal y las sanciones existentes en México*. [Tesis de maestría].
Universidad Autónoma de Chiapas.
- Menéndez, A. (2007). *Derecho Financiero y Tributario Español (19ª ed.)*. Lex Nova.
<https://books.google.com.pe/books/content?id=o1vVWK5ZeLIC&pg=PA3&img=1&zoom=3&hl=en&sig=ACfU3U354S7EhOnfQ690Ex-dTXpu1A11kQ&w=1280>
- Mena, F. G. (2018, 30 enero). *El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo*.
Gestión. <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>
- Merino, J. (2001). *Esquemas de derecho tributario* (Vol. 42). Universidad de Deusto, 2001.
https://books.google.com.pe/books?id=HzJtYVFc7BOC&pg=PA75&dq=PRESTACION+TRIBUTARIA&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjJzc_D8db9AhW8rZUCHfPiCeQQ6AF6BAgBEAI#v=onepage&q=PRESTACION%20TRIBUTARIA&f=false
- Miranda, D. (2015). *Unidad III: Teoría General de la tributación*.
<http://teoriagtributo.blogspot.com/2015/11/unidad-iii-teoria-general-del-tributo.html>
- Moreno-Galindo, E., & Perfil, V. T. M. (s. f.). *QUE ES LA VALIDEZ EN UNA INVESTIGACIÓN DE TESIS*.
<https://tesis-investigacioncientifica.blogspot.com/2017/06/que-es-la-validez-en-una-investigacion.html>
- Muguirra, A. (2023). *¿Qué es la investigación descriptiva?* QuestionPro.
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>
- Naghi, M. (2000). *Metodología de la investigación* (2a. ed.). Editorial Limusa, S.A.
https://www.google.com.pe/books/edition/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n/ZEJ70hmvhwC?hl=es419&gbpv=1&dq=investigaci%C3%B3n+aplicada&pg=PA44&printsec=frontcover
- Ortega, C. (2023). *¿Qué es un estudio transversal?*. <https://www.questionpro.com/blog/es/estudio-transversal/>
- Ortega, J. (2021). *La Interpretación como herramienta de planeación tributaria* [Tesis de maestría].
Universidad Michoacana.

- Palao, C. (2009). *La aplicación de las normas tributarias y la elusión fiscal*. España: LEX NOVA, S.A.U..
https://www.google.com.pe/books/edition/La_aplicaci%C3%B3n_de_las_normas_tributarias/VkVxOUL_9KIC?hl=es-419&gbpv=0
- Quispe, M. (2022). *La Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: Caso microempresa Wallpa SUA S.A.C. Ayacucho, 2022* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Católica de los Ángeles.
- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos* (Vol. 37). Fondo Editorial de la PUCP.
<https://books.google.com.pe/books?id=TaGDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=GOBIERNO+CENTRAL+SEGUN+AUTORES&hl=es419&sa=X&ved=2ahUKEwj12Zmo6tb9AhWeiJUCHcqYCfwQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=GOBIERNO%20CENTRAL%20SEGUN%20AUTORES&f=false>
- Rodríguez, D. (2022, 16 junio). *Técnica*. Concepto de - Definición de. <https://conceptodefinicion.de/tecnica/>
- Sanandrés, J. (2022). *El Control Tributario como Herramienta Clave para Contrarrestar la Evasión del Impuesto a la Renta de las Empresas* [Tesis de maestría]. Universidad de Posgrado del estado.
- Toro, I., & Parra, R. (2006). *Método y conocimiento Metodología de la investigación* (1ra edición). Universidad EART.
https://www.google.com.pe/books/edition/M%C3%A9todo_y_conocimiento/4Y-kHGjEjy0C?hl=es419&gbpv=1&dq=dise%C3%B1o+no+experimental&pg=PA158&printsec=frontcover
- Transparencia Fiscal en América Latina. (2022). *Organización para la Cooperación y el desarrollo económico:*

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO: “Importancia del Nacimiento de la Obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022”

PROBLEMA	OBJETIVOS	DIMENSIONES E INDICACIONES	METODOLOGIA
<p>Problema general ¿Por qué es importante el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cuál es la importancia de las normas tributarias en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?</p> <p>¿Por qué es importante que el acreedor tributario permita el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?</p> <p>¿Por qué es importante que el deudor tributario contribuya con el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?</p> <p>¿Cuál es la importancia de la prestación tributaria en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?</p> <p>¿Por qué es importante la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022?</p>	<p>Objetivo general Analizar la importancia del nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022.</p> <p>Objetivo específico Estudiar la importancia de las normas tributarias en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022.</p> <p>Identificar la importancia del acreedor tributario en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022.</p> <p>Determinar la importancia del deudor tributario en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022.</p> <p>Analizar la importancia de la prestación tributaria en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022.</p> <p>Explicar la importancia de la ocurrencia del hecho generador en el nacimiento de la obligación tributaria en la empresa Frusabe SAC, San Isidro, 2022.</p>	<p>Normas Tributarias</p> <p>Acreedor Tributario</p> <p>Deudor tributario</p> <p>Prestación Tributaria</p> <p>Hecho Generador</p>	<p>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN La investigación es de tipo aplicada de nivel descriptivo, transversal, no experimental y de enfoque cuantitativo.</p> <p>TECNICAS E INSTRUMENTOS Cuestionario Encuesta</p>

Anexo 02: Certificado de validez del instrumento

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la IMPORTANCIA DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA FRUSABE S.A.C., SAN ISIDRO, 2022.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN 1: NORMAS TRIBUTARIAS							
	Indicador: Creación de Tributos							
1	Los tributos se crean por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	Indicador: Regulación de Tributos							
2	La regulación de los tributos se dan por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	Indicador: Exoneración de Tributos							
3	La exoneración de los tributos se dan por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	Indicador: Extinción de tributos							
4	Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ACREEDOR TRIBUTARIO							
	Indicador: Gobierno Central							
5	El Gobierno Central al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley e Igualdad.	X		X		X		
	Indicador: Los Gobiernos Regionales							
6	Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasas	X		X		X		
	Indicador: Los Gobiernos Locales							
7	La recaudación de impuestos de los Gobiernos Locales, permite el desarrollo de su comunidad.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DEUDOR TRIBUTARIO							
	Indicador: Contribuyente Persona Natural							
8	La persona natural está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, si realiza el hecho generador.	X		X		X		
	Indicador: Contribuyente Persona Jurídica							
9	La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.	X		X		X		
	Indicador: Responsable							
10	El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias.	X		X		X		
	Indicador: Sujeto Pasivo							
11	El sujeto pasivo del impuesto es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias.	X		X		X		

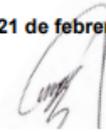
	DIMENSIÓN 4: PRESTACIÓN TRIBUTARIA						
	Indicador: Carácter Pecuniario						
12	La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la obligación tributaria.	X	X	X			
	Indicador: Carácter Formal						
13	La prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.	X	X	X			
	Indicador: Carácter de significado no Económico						
14	Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la obligación tributaria.	X	X	X			
	DIMENSIÓN 5: HECHO GENERADOR						
	Indicador: Aspecto Temporal						
15	El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador.	X	X	X			
	Indicador: Aspecto Personal						
16	El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.	X	X	X			
	Indicador: Aspecto Material						
17	El aspecto material del tributo es el hecho causante del nacimiento de la obligación tributaria.	X	X	X			
	Indicador: Aspecto Espacial						
18	El aspecto espacial del tributo es el lugar donde ocurre el nacimiento de la obligación tributaria.	X	X	X			

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: FRIAS GUEVARA ROBERTH **DNI:** 08312356

Especialidad del validador. Dr. en administración, Maestro en tributación y Contador Público

21 de febrero del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo 03: Certificado de validez del instrumento

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la **IMPORTANCIA DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA FRUSABE S.A.C., SAN ISIDRO, 2022.**

Nº	DIMENSIONES / Ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Certeza ³		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN 1: NORMAS TRIBUTARIAS							
	Indicador: Creación de Tributos							
1	Los tributos se crean por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	Indicador: Regulación de Tributos							
2	La regulación de los tributos se dan por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	Indicador: Exoneración de Tributos							
3	La exoneración de los tributos se dan por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	Indicador: Extinción de tributos							
4	Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: ACREEDOR TRIBUTARIO							
	Indicador: Gobierno Central							
5	El Gobierno Central al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley e Igualdad.	X		X		X		
	Indicador: Los Gobiernos Regionales							
6	Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasas	X		X		X		
	Indicador: Los Gobiernos Locales							
7	La recaudación de impuestos de los Gobiernos Locales, permite el desarrollo de su comunidad.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DEUDOR TRIBUTARIO							
	Indicador: Contribuyente Persona Natural							
8	La persona natural está obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, si realiza el hecho generador.	X		X		X		
	Indicador: Contribuyente Persona Jurídica							
9	La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.	X		X		X		
	Indicador: Responsable							
10	El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias.	X		X		X		
	Indicador: Sujeto Pasivo							
11	El sujeto pasivo del impuesto es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias.	X		X		X		

	DIMENSIÓN 4: PRESTACIÓN TRIBUTARIA						
	Indicador: Carácter Pecuniario						
12	La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la obligación tributaria.	X	X	X			
	Indicador: Carácter Formal						
13	La prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.	X	X	X			
	Indicador: Carácter de significado no Económico						
14	Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la obligación tributaria.	X	X	X			
	DIMENSIÓN 6: HECHO GENERADOR						
	Indicador: Aspecto Temporal						
15	El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador.	X	X	X			
	Indicador: Aspecto Personal						
16	El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.	X	X	X			
	Indicador: Aspecto Material						
17	El aspecto material del tributo es el hecho causante del nacimiento de la obligación tributaria.	X	X	X			
	Indicador: Aspecto Espacial						
18	El aspecto espacial del tributo es el lugar donde ocurre el nacimiento de la obligación tributaria.	X	X	X			

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Victoria Haydeé Vejarano García DNI: 17860294

Especialidad del validador. Doctora , CPC; Auditora Independiente y Pública.

06 de marzo de 2023

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar el componente o dimensión específica del construido

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 04: Certificado de validez del instrumento

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la **IMPORTANCIA DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA FRUSABE S.A.C., SAN ISIDRO, 2022.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Presencia		Relevancia		Criterio		Bujerenencia
		si	no	si	no	si	no	
	DIMENSIÓN 1: NORMAS TRIBUTARIAS							
	Indicador: Creación de Tributos							
1	Los tributos se crean por Ley o Decreto Legislativo.							
	Indicador: Regulación de Tributos							
2	La regulación de los tributos se dan por Ley o Decreto Legislativo.							
	Indicador: Exoneración de Tributos							
3	La exoneración de los tributos se dan por Ley o Decreto Legislativo.							
	Indicador: Extinción de Tributos							
4	Los tributos se extinguen por Ley o Decreto Legislativo.							
	DIMENSIÓN 2: ACREEDOR TRIBUTARIO							
	Indicador: Gobierno Central							
5	El Gobierno Central al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de Reserva de la Ley e Igualdad.							
	Indicador: Los Gobiernos Regionales							
6	Los Gobiernos Regionales consideran importante la recaudación de impuestos y tasas							
	Indicador: Los Gobiernos Locales							
7	La recaudación de impuestos de los Gobiernos Locales, permite el desarrollo de su comunidad.							
	DIMENSIÓN 3: DEUDOR TRIBUTARIO							
	Indicador: Contribuyente Persona Natural							
8	La persona natural es la obligada a cumplir con sus obligaciones tributarias, si realiza el hecho generador.							
	Indicador: Contribuyente Persona Jurídica							
9	La persona jurídica asume obligaciones y responsabilidades al realizar una actividad económica.							
	Indicador: Responsable							
10	El responsable tributario debe cumplir con las normas tributarias.							
	Indicador: Sute lo Pasivo							
11	El sute lo pasivo del impuesto es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias.							

	DIMENSIÓN 4: PRESTACIÓN TRIBUTARIA								
	Indicador: Carácter Pecuniario								
12	La prestación tributaria de carácter pecuniario se representa en el pago de la obligación tributaria.								
	Indicador: Carácter Formal								
13	La prestación tributaria de carácter formal son los derechos y deberes que le asisten a los contribuyentes.								
	Indicador: Carácter de significado no Económico								
14	Las prestaciones de carácter no económico son las conductas y deberes de cumplimiento de la obligación tributaria.								
	DIMENSIÓN 6: HECHO GENERADOR								
	Indicador: Aspecto Temporal								
15	El aspecto temporal del tributo es el momento en el que se realiza el hecho generador.								
	Indicador: Aspecto Personal								
16	El aspecto personal del tributo es el sujeto pasivo por el importe del tributo.								
	Indicador: Aspecto Material								
17	El aspecto material del tributo es el hecho causante del nacimiento de la obligación tributaria.								
	Indicador: Aspecto Espacial								
18	El aspecto espacial del tributo es el lugar donde ocurre el nacimiento de la obligación tributaria.								

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: PAUL MALAVER CHAUCA DNI: 10374594

Especialidad del validador: FINANZAS

14 de abril del 2023

*Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
 *Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
 *Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

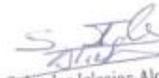
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Especialidad

Anexo 05: Carta de autorización de la empresa

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN DE EMPRESA PARA EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS O INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL			
<p>Yo Salvador Iglesias, identificado con Carnet de extranjería N° 000636803, como representante legal de la empresa FRUSABE SOCIEDAD ANONIMO CERRADA con R.U.C. N° 20535884502, ubicada en Calle las Camelias Nro. 725 INT. 402 - SAN ISIDRO, en la ciudad de Lima.</p> <p>OTORGO LA AUTORIZACIÓN A:</p> <p>A la señorita Angela Alexandra Silva Palomino, con DNI N° 73007338, egresada de la (X) Carrera profesional o () Programa de Posgrado de Contabilidad y Finanzas para que utilice la siguiente información de la empresa:</p> <p>Acceso a la información contable Y; con la finalidad de que pueda desarrollar su () Trabajo de Investigación, (X) Tesis o () Trabajo de suficiencia profesional para optar al grado de () Bachiller, () Maestro, () Doctor o (X) Título Profesional.</p> <p>Para su validez tomar en cuenta los documentos que deberán adjuntar, según los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Para el caso de empresas privadas y formalizadas, se deberá adjuntar:<ul style="list-style-type: none">• La vigencia de Poder o la consulta RUC (con fecha no mayor a 90 días a partir de la fecha del acta de aprobación del asesor en el caso de Tesis y a partir de la solicitud de la carpeta en el caso de Suficiencia Profesional)• En el caso de presentar consulta RUC, adjuntar copia del DNI vigente o Ficha Reniec del Representante Legal.2) Para el caso de entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro (ONGs y similares), se deberá adjuntar:<ul style="list-style-type: none">• Resolución u otro documento oficial que evidencie que la persona que autoriza es la autoridad competente en ejercicio.• Copia del DNI vigente o Ficha Reniec del representante o autoridad competente en ejercicio.3) Para el caso de personas naturales, personas naturales con negocio, pequeñas y microempresas, se deberá adjuntar:<ul style="list-style-type: none">• Ficha RUC 10 o 15 o 17 de ser el caso (fuerzas armadas, extranjeros, etc.)• Copia del DNI vigente o Ficha Reniec / Carnet de extranjería del representante Legal. <p>Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la empresa en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada. () Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la empresa; o (X) Mencionar el nombre de la empresa.</p> <p style="text-align: right;">Lima, 03 de marzo, 2023.</p> <div style="text-align: center;"> Salvador Iglesias Alonso GERENTE GENERAL FRUSABE S.A.C.</div> <p>Firma del Representante Legal o Autoridad: Salvador Iglesias Alonso CE: N° 000636803</p> <p>El Egresado/Bachiller declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación, en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Egresado será sometido al procedimiento disciplinario correspondiente, asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la empresa, otorgante de información, pueda ejecutar.</p> <div style="text-align: center;"> Firma del egresado (1) DNI: 73007338</div>			
CÓDIGO DE DOCUMENTO FECHA DE VIGENCIA	COR-F-REC-VAC-05.04 12/01/2023	NÚMERO VERSIÓN 08	PÁGINA Página 1 de 1

Anexo 06: Fotos de la empresa

